



20 de julio de 2025

Lcdo. Francisco Antonio Quiñones Rivera
Secretario
Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)

Sr. Alex Joel Torres Guzmán
Secretario Auxiliar de Programas y Servicios
Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)

Presentación de Propuestas para la Administración de Servicios de Salud a la Población Correccional-Adultos y Jóvenes

Saludos cordiales. En cumplimiento con las solicitudes de propuestas publicadas en la página del DCR, nos complace expresar nuestro interés formal y compromiso de ofrecer continuidad de servicios de salud a la población correccional.

Healthcare Business Network (HBN) es una corporación sólida, respaldada por más de 30 años de experiencia administrando los sistemas de salud más grandes de Puerto Rico, con un equipo compuesto por diversos profesionales de la salud con vasta experiencia en el entorno correccional en Puerto Rico. HBN es también propietaria de la cadena de hogares de envejecientes “Living Homes” y está afiliada a otras corporaciones en el sector de recursos humanos y servicios especializados, como HBN Staffing Corp.

Creemos firmemente en un sistema de salud integrado, ya que fortalece el servicio, y por ello anejamos las siguientes propuestas para la administración de los servicios de salud a la población correccional:

1. Servicios Profesionales de Prestación, Gestión y Administración de Servicios Médicos y de Salud a la Población Correccional Adulta

2. Servicios Profesionales de Prestación, Gestión y Administración de Servicios de Salud Mental para la Población Correccional Adulta
3. Servicios Profesionales de Prestación, Gestión y Administración de Servicios Médicos y de Salud para la Población Juvenil
4. Servicios Profesionales de Salud Mental para la Prestación, Gestión y Administración de Servicios de Salud Mental para la Población Juvenil

Cada una de estas propuestas ha sido desarrollada conforme a los parámetros y criterios establecidos por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, tomando en consideración las necesidades particulares de ambas poblaciones, el Mental Health Care Plan (MHCP), el caso civil Núm. 94-2080 (PG) de Juveniles, y los estándares de agencias reguladoras y acreditadoras como el Departamento de Salud, ASSMCA y la “National Commission on Correctional Healthcare” (NCCHC).

El presupuesto total para la prestación de estos servicios asciende a un monto de \$14,819,000.40 dólares mensuales para el año fiscal 2026, y el desglose detallado de este presupuesto total hasta el año fiscal 2029 se encuentra específicamente en la sección de propuesta económica.

Respaldados por nuestra trayectoria y experiencia, reiteramos nuestro compromiso con un modelo clínico integrado, eficiente y humanizado entendemos que HBN ofrece la mejor propuesta de continuidad de servicios y estamos en la mejor disposición de ampliar o discutir los contenidos aquí presentados, según sea necesario.

Agradecemos la oportunidad de participar de este proceso y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Lcdo. Héctor L. Boria Nieves
Presidente

Healthcare Business Network

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	4
II.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
I.	RECURSOS HUMANOS, TITULARIDAD Y LICENCIAS.....	8
II.	EXPERIENCIA RELEVANTE.....	10
III.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL.....	12
IV.	PROPUESTA 1-SERVICIOS MEDICOS POBLACION ADULTA.....	19
V.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL.....	20
VI.	PROPUESTA TECNICA.....	25
VII.	PROPUESTA 2-SALUD MENTAL Y DEA PARA LA POBLACION ADULTA.....	46
VIII.	RECURSOS HUMANOS, TITULARIDAD Y LICENCIAS.....	47
IX.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL.....	50
X.	PROPUESTA TECNICA.....	52
XI.	PROPUESTA 3-SERVICIOS MEDICOS POBLACION JUVENIL.....	68
XII.	RECURSOS HUMANOS, TITULARIDAD Y LICENCIAS.....	69
XIII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL.....	71
XIV.	PROPUESTA TECNICA.....	73
XV.	PROPUESTA 4-SERVICIOS SALUD MENTAL POBLACION JUVENIL.....	79
XVI.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL.....	80
XVII.	PROPUESTA TECNICA.....	82
XVIII.	EXTENSION DEL MODELO PROPUESTO.....	89
XIX.	PLAN DE TRANSICION.....	90
XX.	RECORD MEDICO.....	92
XXI.	ACREDITACIONES POR LA NATIONAL COMMISSION ON CORRECTIONAL HEALTH CARE (NCCHC).....	96
XXII.	PLAN CUMPLIMIENTO NCCHC.....	98
XXIII.	MANEJO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y ASUNTOS LEGALES.....	101
XXIV.	PROPUESTA ECONOMICA.....	102
XXV.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	104
XXVI.	DOCUMENTOS REQUERIDOS.....	104

I. RESUMEN EJECUTIVO

Healthcare Business Network (HBN) es una organización puertorriqueña dedicada al ofrecimiento de servicios de salud, con más de 30 años de experiencia comprobada en la industria. La empresa es presidida por el Lcdo. Héctor L. Boria Nieves, quien, además de ser administrador de servicios de salud, es tecnólogo médico licenciado, lo que aporta una visión clínica y operativa integral a la estructura organizacional. Además de su rol en HBN, es fundador y principal ejecutivo de HBN “Staffing” y propietario de la cadena centros de cuidado prolongado para más de 150 adultos mayores, operados bajo el nombre de “Living Homes”, lo que amplía la experiencia institucional de la empresa en la atención a poblaciones vulnerables.

Además, contaremos con un equipo gerencial altamente capacitado y experimentado en el campo de salud de servicios correccionales como lo es el Dr. Lorenzo González quien estará fungiendo como principal oficial médico y la Dra. Esther Rodríguez quien estará como principal oficial de psicología, entre otros profesionales que incluye psicólogos, abogados, administradores, personal clínico, personal administrativo y contadores públicos autorizados (CPA), y muchos más profesionales especializados.

Nuestra estructura operacional le permitirá ofrecer al Programa de Salud Correccional un modelo clínico integral, culturalmente competente y costo-efectivo, adaptado a una población vulnerable, tanto en entornos comunitario como institucional.

El impacto comunitario es parte esencial de nuestra misión. Mantenemos alianzas activas con organizaciones como SER de Puerto Rico, Fundación Mi Gran Sueño, y otras entidades sin fines de lucro, colaborando en iniciativas de prevención, manejo clínico y acceso a servicios para poblaciones con necesidades especiales.

Como salubristas, recomendamos firmemente la adopción de un modelo de atención integrado, que combine los servicios de salud física, salud mental y salud dental bajo una misma estructura clínica y operativa. Esta visión favorece la continuidad del cuidado, la eficiencia en el uso de recursos y una atención centrada en el paciente.

Aunque hemos desarrollado una propuesta independiente para el componente de salud mental y según fue publicado por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, nuestra preferencia es la implementación de un modelo integrado que facilite la colaboración interdisciplinaria, la detección temprana de condiciones y la efectividad terapéutica. Esta experiencia multisectorial nos posiciona como un ente estratégico en la estructuración y operación de servicios especializados de salud mental

dentro de entornos juveniles correccionales, asegurando cumplimiento con los más altos estándares regulatorios, clínicos y humanos, al tiempo que promovemos el bienestar integral de los menores bajo custodia del Estado.

Toda esta experiencia multisectorial y especializada en un ambiente correccional nos posiciona como un ente estratégico en la estructuración y operación de servicios especializados de salud mental dentro de entornos correccionales juveniles, cumpliendo con los más altos estándares regulatorios, clínicos y humanos.

MISIÓN

Proveer servicios de salud física, dental y mental de alta calidad, compasivos y centrados en el paciente privado de su libertad, garantizando el respeto a la dignidad humana, la continuidad del cuidado y el cumplimiento con las leyes, normas clínicas y de derechos civiles aplicables.

VISIÓN

Ser líder en la prestación de servicios de salud y otras jurisdicciones, reconocido por la excelencia clínica, el compromiso con la justicia social, la innovación tecnológica y la transformación positiva del sistema de salud dentro del entorno correccional.

VALORES

1. Dignidad Humana

Tratamos a cada persona con respeto, sin importar su historial judicial.

2. Excelencia Clínica

Garantizamos atención médica basada en evidencia, con altos estándares de calidad y cumplimiento regulatorio.

3. Accesibilidad y Continuidad

Nos aseguramos de que todos los pacientes tengan acceso oportuno y continuo a los servicios necesarios, sin interrupciones.

4. Transparencia y Ética

Operamos con integridad, cumpliendo con las leyes, normas de confidencialidad, y las expectativas de rendición de cuentas fiscal, ética y administrativa.

5. Compasión

Reconocemos el impacto del entorno correccional en la salud mental y física, y actuamos con empatía profesional.

6. Tecnología e Innovación

Utilizamos herramientas tecnológicas avanzadas para optimizar el manejo clínico, reducir errores y asegurar trazabilidad.

7. Educación y Prevención

Promovemos el autocuidado, la prevención y la rehabilitación como pilares esenciales para una vida saludable dentro y fuera del sistema.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre legal completo, dirección y datos de contacto:

- Healthcare Business Network (HBN)
- 3071 Ave. Alejandrino, Guaynabo, Puerto Rico, 00969
- Lcdo. Héctor Boria, Presidente
 - hboria@hbnpr.com
 - 787-306-3041

Número de Registro Patronal y Comerciante

- Seguro Social Patronal: 66-0202684
- Registro Comerciante: 54161

Fecha de Constitución

- 6 de julio de 2018

Historial breve de la entidad

Healthcare Business Network (HBN) es una organización puertorriqueña con más de 30 años de experiencia en servicios de salud, liderada por el Lcdo. Héctor L. Boria Nieves, tecnólogo médico y administrador de servicios de salud. Además de operar centros para adultos mayores bajo “Living Homes” y una compañía afiliada de *staffing*, HBN cuenta con un equipo gerencial multidisciplinario que respalda su capacidad operativa. La empresa ofrece modelos clínicos integrales y costo-efectivos para poblaciones vulnerables, tanto en entornos institucionales como comunitarios, con alianzas clave en el sector sin fines de lucro. Su misión está centrada en brindar atención compasiva, continua y de alta calidad en salud física, mental y dental, promoviendo la dignidad humana, la innovación y la justicia social.

Favor referirse al anejo para evidencia del trámite del Certificado del Registro Único de Proveedores de la ASG o evidencia de trámite. Declaración de cumplimiento con la Ley HIPAA, Ley de Ética Gubernamental, y normativa federal (PREA, MMHCP, etc.)

I. RECURSOS HUMANOS, TITULARIDAD Y LICENCIAS

Los recursos humanos están dirigidos a una continuidad de servicios y serán estructurados de forma que garanticen el cumplimiento con los estándares establecidos por la *National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)*, las leyes y reglamentos locales y federales aplicables, así como las estipulaciones del caso Morales Feliciano, el Medical and Mental Health Care Plan (MMHCP) vigente, y las disposiciones del caso civil de jóvenes transgresores, Civil No. 94-2080.

El patrón de personal cumplirá con las necesidades clínicas y operacionales de la población correccional, tanto adulta como juvenil, considerando el perfil médico, psiquiátrico, social y legal de los confinados. Se garantizará que los menores bajo custodia reciban servicios de salud equivalentes a los disponibles en la comunidad, conforme a lo establecido por el tribunal, incluyendo continuidad de tratamiento médico y de salud mental sin interrupciones, acceso a servicios especializados y supervisión clínica calificada bajo estándares reconocidos por el CDC y entidades profesionales pertinentes.

Contaremos con un equipo de más de 10 profesionales en el área de Recursos Humanos, quienes estarán dedicados exclusivamente a la gestión, coordinación y supervisión del personal clínico, técnico y administrativo. Este equipo liderará procesos de reclutamiento, credencialización, validación de licencias, cumplimiento regulatorio, manejo de turnos, evaluación de desempeño, retención y desarrollo profesional continuo. Además, establecerá sistemas de monitoreo y mejora continua para garantizar la estabilidad y efectividad del modelo de atención.

Cada disciplina contará con el personal debidamente licenciado, certificado y registrado conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cualquier otra jurisdicción aplicable. Esto incluye licencias profesionales individuales, permisos de práctica institucional, licencias operacionales para instalaciones de cuidado de salud, certificaciones ambientales y permisos de farmacia, según corresponda. Todo el personal será capacitado específicamente en salud correccional, derechos civiles de las personas bajo custodia y protocolos de atención segura, ética y humanizada.

El sistema de Recursos Humanos será revisado periódicamente para asegurar que responde de manera proactiva a cambios en la población, las necesidades clínicas, las tendencias

epidemiológicas o nuevas disposiciones legales. Este modelo garantizará un servicio de salud digno, accesible y de alta calidad, con equidad entre la salud física y mental, en estricto cumplimiento con todos los marcos regulatorios y judiciales aplicables.

Tan pronto seamos los agraciados con la adjudicación de esta propuesta, iniciaremos de manera inmediata la gestión operativa para poner en marcha esta estructura de Recursos Humanos, asegurando una transición transparente, ágil, efectiva y en total cumplimiento con los requerimientos del sistema correccional del país.

II. EXPERIENCIA RELEVANTE

En HBN contaremos con una sólida trayectoria en la coordinación y prestación de servicios de salud en Puerto Rico, con un enfoque especializado en el manejo de poblaciones complejas, incluyendo la población correccional. Durante los últimos seis años, hemos adquirido una amplia experiencia operando directamente en entornos correccionales, lo que nos permite comprender las particularidades clínicas, logísticas y de cumplimiento que este ambiente exige.

Nuestro equipo directivo está compuesto por profesionales con experiencia comprobada en administración de servicios de salud correccional, cumplimiento regulatorio, salud pública, planificación clínica, medicina y enfermería. Esta estructura de liderazgo ha sido clave en la creación de modelos efectivos de atención, garantizando continuidad del cuidado, coordinación eficiente de servicios especializados y cumplimiento con estándares éticos y legales.

Como parte del respaldo a esta propuesta, presentamos una muestra representativa de instituciones del sector salud que han sido clientes de HBN a lo largo de los años. Estas organizaciones han confiado en nuestros servicios para proveer atención médica especializada, coordinar referidos, facilitar hospitalizaciones y ofrecer tratamientos en niveles de atención primaria, secundaria y terciaria. Nuestra capacidad para establecer relaciones efectivas con entidades clave del sistema de salud puertorriqueño refleja nuestra solidez operativa y reputación institucional.

Entre nuestros clientes se encuentran:

Instituciones de Salud–Clientes de HBN:

1. Clínicas de Salud de Triple-S
2. Salud Integral de la Montaña
3. Multiclínicas de MMM
4. Neomed Center
5. Centro Comprensivo de Cáncer
6. San Lucas Metro
7. Hospital Menonita de Caguas
8. Caribbean Surgicare
9. Southern Bariatric
10. Metropavia Clinics
11. Healthcare Integrated Services – Hospital Ryder

12. Physician Correctional

Nuestra colaboración con Physician Correctional, proveedor especializado en servicios de salud correccional, ha fortalecido aún más nuestra comprensión y capacidad operativa en este entorno. A través de esta experiencia, hemos implementado procesos clínicos efectivos, protocolos de referidos externos, y mecanismos de seguimiento que aseguran una atención médica continua, segura y conforme con las regulaciones aplicables.

Estas referencias y años de experiencia en el ambiente correccional nos posicionan como un socio estratégico confiable y capacitado para liderar soluciones de salud en entornos institucionales de alta complejidad y garantizamos ofrecer continuidad de los servicios médicos.

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL

Nuestro equipo gerencial es robusto y cuenta con amplia experiencia en el campo de la salud correccional. Muchos de sus miembros poseen la certificación "Certified Correctional Healthcare Professional" **CCHP**, lo que garantiza conocimiento especializado y compromiso con los estándares de calidad y cumplimiento establecidos por la **NCCHC**. Esta preparación nos permitira ofrecer una continuidad de servicio eficiente, ética y conforme a las exigencias del entorno correccional.

Lic. Héctor L. Boria Nieves, Presidente

El Licenciado Héctor Boria Nieves es un destacado profesional puertorriqueño con más de 30 años de experiencia en la industria de la salud, cuya trayectoria comenzó como tecnólogo médico tras completar un bachillerato en biología en Mayagüez y estudios en tecnología médica en la Universidad del Sagrado Corazón. Posteriormente, se especializó en Administración de Servicios de Salud en el Recinto de Ciencias Médicas, lo que le permitió asumir roles de liderazgo en el sector. Actualmente preside Healthcare Business Network (HBN), una consultora que administra servicios hospitalarios y clínicos, incluyendo salas de emergencia y residencias asistidas para adultos mayores en Dorado, San Juan, Trujillo Alto y Bayamón. Reconocido por su compromiso con la eficiencia operativa y la calidad en los servicios, Lic. Boria aboga por la modernización tecnológica, la equidad salarial para evitar la fuga de talento y el fortalecimiento del sistema de salud mediante una mejor comunicación con aseguradoras y la colaboración entre generaciones de profesionales. Su visión humanista también se refleja en su trabajo con la Little Tree Foundation para combatir el aislamiento social en adultos mayores, y en su promoción de espacios de cuidado centrados en el paciente.

Dr. Lorenzo González Feliciano, Chief Medical Officer

El Dr. Lorenzo González Feliciano es un médico psiquiatra puertorriqueño con una sólida trayectoria en salud mental y administración de servicios de salud. Obtuvo su MD en la Universidad de Puerto Rico y se especializó en psiquiatría infantil y del adolescente en la Universidad de Columbia. Además, posee un Doctorado en Administración de Sistemas de Salud (DHA) y un MBA, lo que le permite integrar la medicina con la gestión estratégica. Por más de 15 años ha trabajado como psiquiatra y consultor en hospitales, centros comunitarios y entidades de acreditación. Su enfoque se centra en modelos de atención centrados en el paciente y en la mejora continua de la calidad. Ha sido reconocido por su liderazgo y compromiso con poblaciones

vulnerables. Su trabajo ha impulsado la integración de la salud mental en estructuras clínicas más amplias mediante el uso de evidencia y tecnología.

Dra. Esther Rodríguez Guerra, Chief Psychology Officer

La Dra. Esther Rodríguez Guerra, PhD, CCHP, cuenta con más de 30 años de experiencia en el sistema correccional de Puerto Rico. Posee un doctorado en Psicología Clínica y contribuye activamente a publicaciones académicas sobre el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias (SUD). Ha liderado múltiples iniciativas de rehabilitación en entornos institucionales, con un enfoque clínico y basado en evidencia. Su trabajo ha sido clave para el desarrollo de programas de tratamiento integrados dentro del sistema correccional. Su liderazgo ha influido positivamente en la transformación de los servicios clínicos ofrecidos a la población correccional. Además, ha colaborado con diversas universidades en Puerto Rico en iniciativas académicas y de formación profesional.

Dra. Johanna Ortiz de Paz, Consultora en Revisión de Utilización y Cumplimiento Clínico

La Dra. Johanna Ortiz es una médico con licencia vigente en Puerto Rico y una trayectoria profesional sólida en el sector salud, con experiencia en salas de emergencia, salud mental, hospicio y, principalmente, en Revisión de Utilización Médica. Desde el 2006 ha ocupado cargos de liderazgo en hospitales, destacándose como Directora Corporativa de Revisión de Utilización en el sistema de salud Metro Pavía.

Está certificada como Physician Advisor en Documentación Clínica (PAC-CDI), y en criterios InterQual, y posee un dominio experto en codificación, validación de diagnósticos y metodología DRG. Además, es CPHM (Certified Professional in Healthcare Management) y ha completado formación con el American Board of Quality Assurance and Utilization Review. Actualmente cursa una Maestría en Administración de Servicios de Salud en el Recinto de Ciencias Médicas de Puerto Rico.

Reconocida por su liderazgo enfocado en resultados, la Dra. Ortiz combina su preparación médica con una comprensión profunda de los procesos clínico-administrativos, acreditaciones y cumplimiento regulatorio en entornos hospitalarios. Su perfil la posiciona como una figura clave en la transformación y fortalecimiento de los sistemas de salud.

Dr. José Rodríguez Galarza, Director Médico Operacional

José Rodríguez Galarza cuenta con una sólida trayectoria en el campo de la salud correccional, donde ha ejercido funciones de liderazgo clínico y administrativo por más de dos décadas. Posee la certificación CCHP (Certified Correctional Health Professional) y ha demostrado amplio conocimiento en la implementación y supervisión de programas clínicos bajo estándares acreditadores. Su experiencia incluye el manejo operacional de múltiples instituciones correccionales, destacándose por su capacidad para integrar eficiencia administrativa con excelencia en el cuidado de la salud. Su perfil profesional robusto lo posiciona como un recurso clave en entornos de alta complejidad, asegurando cumplimiento, calidad y continuidad en los servicios de salud para poblaciones bajo custodia.

Dr. Javier Rosado, Chief Dental Officer

El Dr. Javier Rosado, cuenta con más de cinco años de experiencia en el campo de la salud dental correccional. Ha participado activamente en seminarios, talleres y lecturas especializadas en endodoncia. Es miembro colegiado del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico. Su compromiso con la excelencia clínica y el cumplimiento de estándares lo distingue como líder en su área. Ha liderado iniciativas para mejorar el acceso y la calidad de los servicios dentales en entornos institucionales. Además, colabora estrechamente con equipos multidisciplinarios para garantizar el bienestar integral de la población correccional.

Lcdo. Juan Pagán, Director General

Lcdo. Juan Pagán Ramos es un administrador de servicios de salud licenciado con experiencia en administración hospitalaria, cumplimiento regulatorio y proyectos de gestión clínica. Actualmente se desempeña como Administrador, donde lidera proyectos de consultoría, manejo operacional y afiliación de proveedores, asegurando el cumplimiento con estándares del sector.

Ha ocupado roles clave como Administrador del Departamento de Emergencias y del Laboratorio Clínico en el Hospital Pavía Santurce, donde manejó aspectos clínicos, financieros y operacionales, así como procesos de cumplimiento en MMM Holdings como Especialista de Auditoría. Cuenta además con experiencia en análisis de reclamaciones médicas y administración comercial.

Posee una Maestría en Administración de Sistemas de Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, donde realizó residencias administrativas tanto en centros de diagnóstico como en hospitales. Además, posee certificaciones profesionales en gerencia de proyectos y una licencia de bienes raíces. Es bilingüe, proactivo y comprometido con la eficiencia, la calidad de los servicios de salud y el desarrollo organizacional.

Lcdo. Jorge Sousa, Director Operacional de Campo

El Lcdo. Sousa Velázquez cuenta con una sólida trayectoria como administrador en escenarios altamente regulados, incluyendo el sistema correccional de Puerto Rico. Posee vasta experiencia liderando operaciones administrativas y contractuales en programas de salud dentro de instituciones correccionales. Ha supervisado procesos complejos de cumplimiento, compras, recursos humanos y relaciones gubernamentales, demostrando liderazgo efectivo y compromiso ético. Su conocimiento del entorno institucional lo posiciona como un recurso estratégico en la implementación y sostenibilidad de programas de salud integral en poblaciones privadas de libertad. Además, se ha destacado por su capacidad para establecer estructuras operativas eficientes y adaptadas a los requerimientos del entorno gubernamental.

Dr. Luis Felipe Ortiz

El Dr. Luis F. Ortiz Figueroa posee una Maestría en Enfermería, junto con un MPH (Maestría en Salud Pública) y un DBA (Doctorado en Administración de Empresas) y un Doctorado en Indicadores Sociales y de Salud (Pdh) lo que fortalece su capacidad de liderar con visión clínica, administrativa y estratégica. Cuenta con una sólida trayectoria en escenarios correccionales, especializada en enfermería, cumplimiento normativo y control de calidad. Su dominio en estadísticas aplicadas, evaluación de desempeño y alineación con los estándares de la NCCHC le ha permitido implementar sistemas efectivos de mejora continua. Su experiencia integral la convierte en un recurso clave para garantizar servicios de salud seguros, eficientes y reglamentados dentro del sistema de salud correccional.

Anthony Rivera, IT

Anthony Rivera cuenta con cerca de 23 años de experiencia en el área de seguridad pública. Ha ocupado diversos cargos, liderado la transición hacia sistemas electrónicos y se desempeñó recientemente como Vicepresidente de Desarrollo de Programas en una organización nacional. Su

visión tecnológica ha sido clave para la modernización de procesos operacionales y la implementación de soluciones digitales eficientes. Ha dirigido proyectos de automatización en sistemas correccionales, logrando mayor eficiencia en el manejo de datos y control de operaciones. Su experiencia combina un profundo conocimiento del entorno institucional con estrategias innovadoras orientadas a la transformación digital del sistema. Ha servido también como Principal Oficial de Cumplimiento en Seguridad e Intercambio de Información, asegurando el cumplimiento de estándares y la protección de datos en entornos críticos.

Ing. Leonardo Castro, Sistemas de Informática

Leonardo Castro Bauta es un profesional con amplia experiencia en tecnología de la información y un firme compromiso con el bienestar de la población adulta mayor. Actualmente se desempeña como Consultor de Tecnología de la Información en HBN Healthcare Business Network, donde asesora y desarrolla soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la eficiencia operativa en entornos de salud. También colabora activamente como Líder Recreativo en Living Homes Puerto Rico, diseñando y coordinando actividades que promueven el bienestar físico, emocional y social de los residentes.

Con más de una década de experiencia en el área de informática, Leonardo ha ocupado roles clave en instituciones hospitalarias, gubernamentales y privadas tanto en Puerto Rico como en Argentina y Cuba. Su conocimiento técnico incluye administración de redes, desarrollo web, instalación de sistemas hospitalarios como GNU Health y soporte integral de infraestructura tecnológica. Además, cuenta con experiencia en servicios al cliente, gestión administrativa y manejo de plataformas contables como QuickBooks.

Graduado en Informática de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, posee certificaciones en liderazgo recreativo para adultos mayores y dominio intermedio del idioma inglés. Su perfil se caracteriza por su proactividad, capacidad de adaptación, habilidades interpersonales y compromiso con la excelencia en el servicio.

Diana García, Directora de Recursos Humanos

Es una Directora de Recursos Humanos con amplia experiencia en el sector hospitalario, especializada en la gestión del talento, desarrollo profesional, bienestar del personal y manejo de relaciones sindicales. Ha liderado equipos para optimizar procesos de reclutamiento, retención y capacitación, así como para negociar

y gestionar acuerdos con uniones laborales, asegurando el cumplimiento de normativas de salud y mejorando la eficiencia operativa de las instituciones médicas.

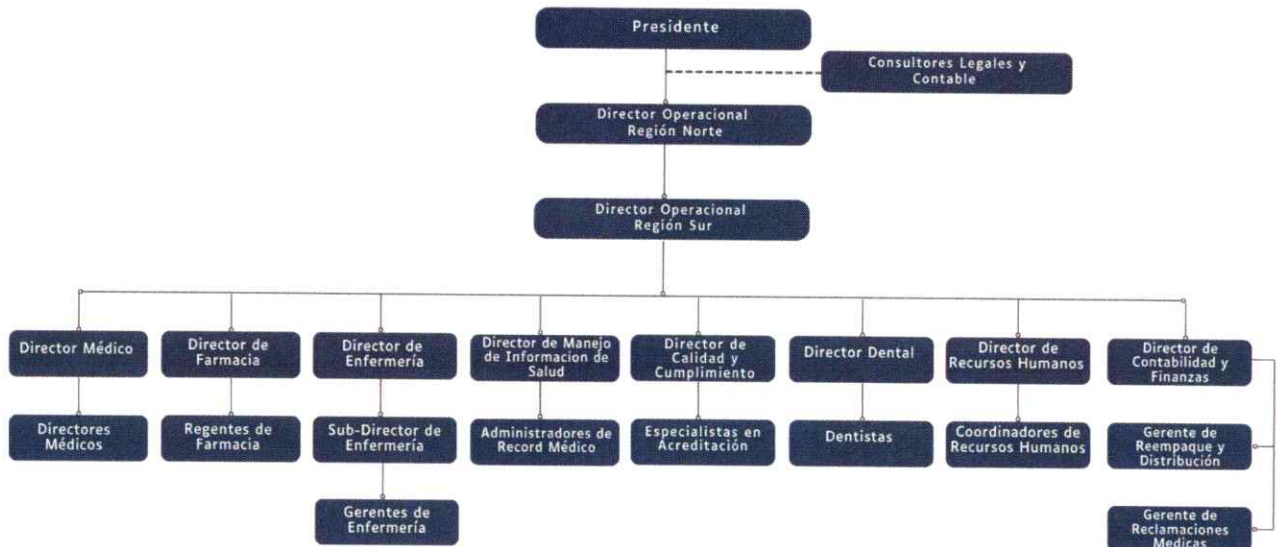
Lcda. Marggie Rivera Mercado, Abogada

La Lcda. Marggie Rivera Mercado es una destacada profesional en el campo del derecho y la administración de servicios de salud en Puerto Rico. Posee un Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y una Maestría en Administración de Servicios de Salud de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Además, está admitida a la práctica legal en Puerto Rico, incluyendo la notaría y el foro federal.

Cuenta con una sólida trayectoria en cumplimiento regulatorio, consultoría legal y administración de servicios de salud, habiéndose desempeñado como oficial de cumplimiento y asuntos regulatorios, gerente de riesgos e incidentes en Medicaid de Puerto Rico, y especialista en cumplimiento regulatorio en MMM Holdings. Su experiencia incluye el diseño e implementación de políticas, auditorías, estrategias regulatorias y asesoría legal en fondos públicos estatales y federales.

Desde el 2021, colabora como consultora en HBN Puerto Rico, donde ha aportado soluciones estratégicas en áreas legales, operacionales y de desarrollo organizacional para diversas entidades del sector salud. Su enfoque profesional se distingue por una combinación de rigor legal, capacidad analítica y liderazgo organizacional.

Organigrama 1: Personal Gerencial



IV. PROPUESTA 1-SERVICIOS MEDICOS POBLACION ADULTA

**Servicios Profesionales de Salud para la
Prestación, Gestión y Administración de
Servicios Médicos y de Salud a la
Población Adulta**

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) opera bajo un sistema regionalizado, distribuyendo sus instituciones según el tipo de custodia y perfil de la persona privada de su libertad (sentenciados, sumariados, en transición, etc.).

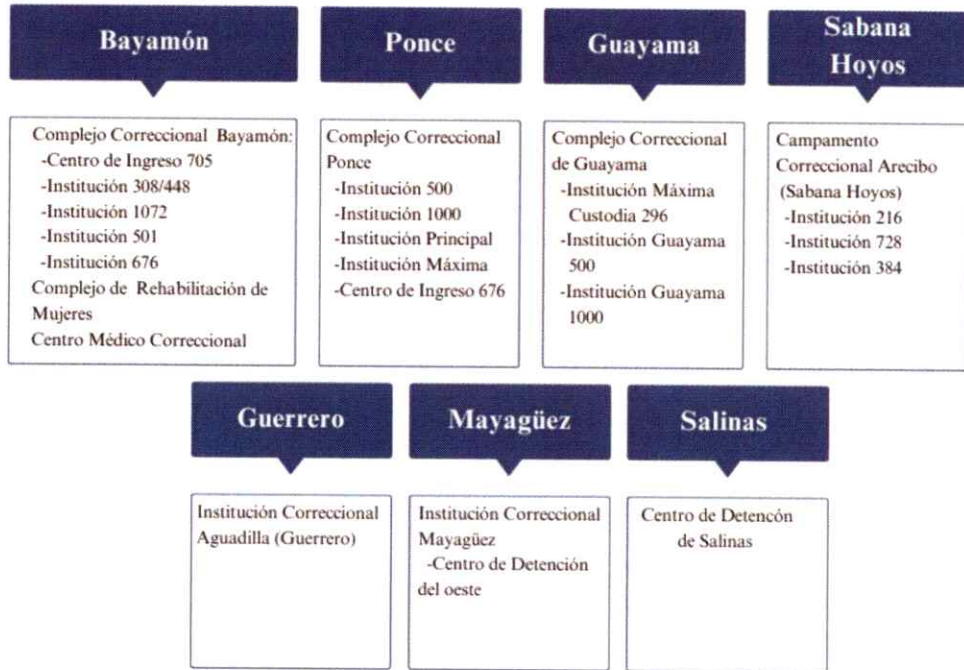
El Programa de Salud Correccional se integra a este sistema, ofreciendo servicios clínicos en las siguientes facilidades:

1. Nivel Central
2. Centro Médico Correccional
3. Complejo Correccional Bayamón
4. Complejo Correccional Ponce
5. Institución Correccional Guerrero (Aguadilla)
6. Centro de Detención del Oeste (Mayagüez)
7. Complejo Correccional Sabana Hoyos (Arecibo)
8. Complejo Correccional Guayama
9. Centro de Detención de Salinas
10. Complejo de Rehabilitación para Mujeres (Bayamón)

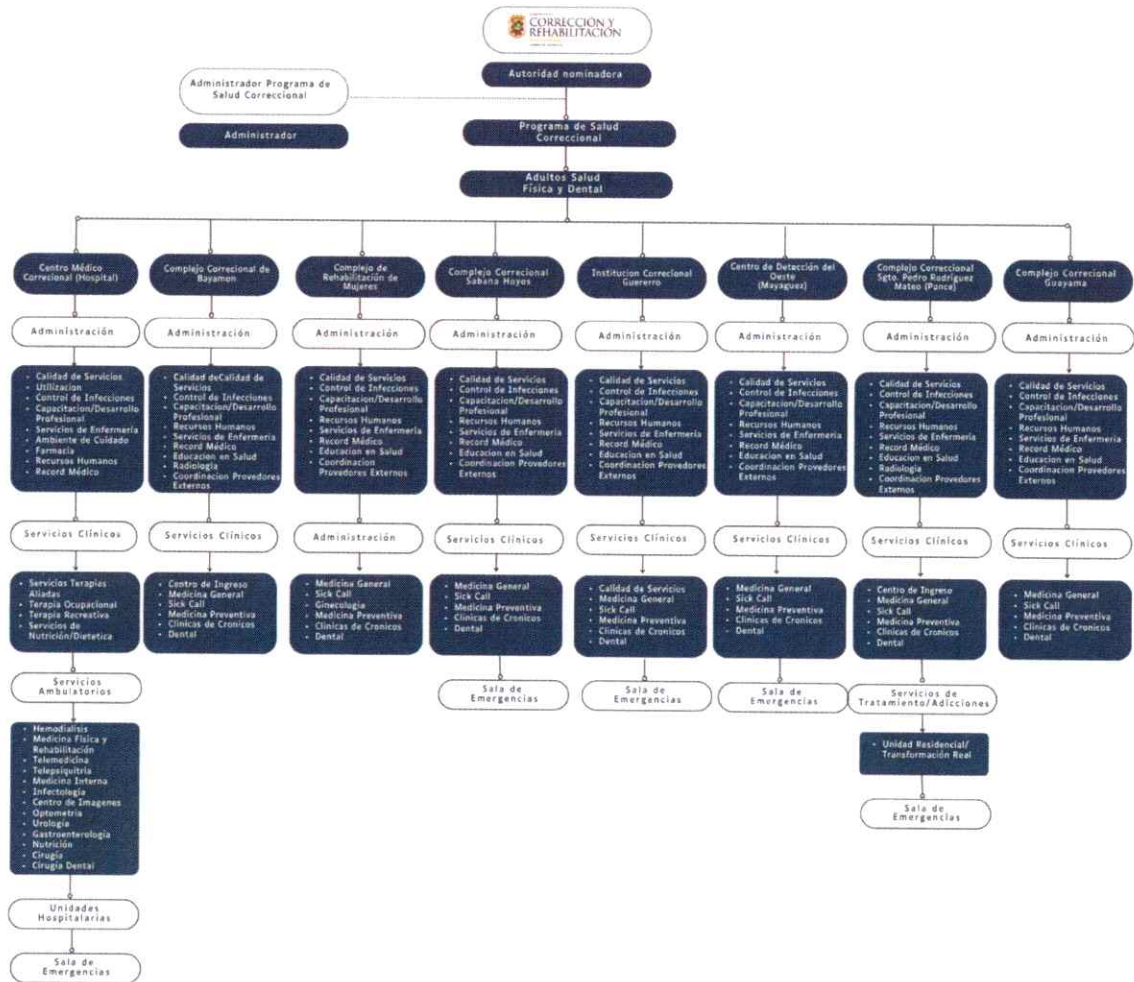
Estas instituciones cuentan con distintos niveles de servicios de salud intramurales, diseñados para maximizar el acceso de la población privada de su libertad a atención médica. Se garantiza el acceso a través de un sistema de "Sick Call", que permite al confinado solicitar atención médica libremente, sin intervención de personal de seguridad ni otros confinados.

Organigrama 2: Instituciones Correccionales

Instituciones de Puerto Rico



Organigrama 3: Imagen Organizacional de Servicios



Además del personal administrativo, contaremos con personal clínico altamente capacitado para ofrecer estos servicios cumpliendo con los estándares de atención establecidos. A continuación, presentamos las posiciones clínicas junto con un breve resumen de sus funciones:

- **Médicos:** Profesionales responsables del diagnóstico, tratamiento y manejo de condiciones médicas agudas y crónicas de la población correccional. Evalúan el estado de salud general y desarrollan planes de cuidado individualizados. Trabajan en coordinación con el equipo clínico para garantizar continuidad y calidad en la atención.
- **Asistentes Médicos:** Brindan apoyo directo a los médicos en la evaluación y tratamiento de los pacientes. Realizan intervenciones básicas como toma de signos vitales, historial médico y seguimiento clínico. Su rol es clave en la agilización del acceso a servicios médicos dentro del centro.
- **Farmacéuticos:** Supervisan y gestionan el despacho seguro y adecuado de medicamentos según las órdenes médicas. Garantizan el cumplimiento con normativas de manejo de medicamentos controlados y educan al personal clínico sobre interacciones y efectos secundarios. Velan por la seguridad farmacológica de la población privada de su libertad.
- **Técnicos de Farmacia:** Asisten al farmacéutico en el procesamiento, etiquetado y distribución de medicamentos a los pacientes. Llevan inventario y aseguran el almacenamiento correcto de los productos. Su trabajo garantiza precisión y eficiencia en la administración de tratamientos.
- **Enfermeros:** Proveen cuidado directo a los pacientes privados de su libertad, incluyendo administración de medicamentos, intervenciones clínicas y monitoreo continuo de condiciones de salud. Están entrenados para manejar emergencias médicas y situaciones críticas dentro del entorno correccional. Actúan como enlace entre el paciente y el resto del equipo clínico.
- **Dentistas:** Evalúan, diagnostican y tratan condiciones dentales y orales de la población privada de su libertad. Realizan procedimientos clínicos preventivos, restaurativos y de urgencia según necesidad. Promueven la salud bucal como parte del bienestar general del paciente privado de su libertad.
- **Técnicos Dentales:** Asisten al dentista durante los procedimientos clínicos y son responsables de la preparación de instrumentos y material. Realizan tareas básicas como

limpieza dental, toma de impresiones y apoyo en tratamientos restaurativos. Facilitan la operación eficiente de los servicios dentales.

Cada uno de estos profesionales trabaja conforme a protocolos clínicos establecidos que garantizan la calidad, continuidad y seguridad del cuidado brindado. Nuestros contratos contarán con una cláusula de no competencia para proteger la estabilidad del modelo de prestación.

VI. PROPUESTA TECNICA

El presente modelo se ha sido diseñado para atender de forma integral y especializada las necesidades de salud en el sistema de adultos del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Nuestras propuestas se fundamentan en tres pilares esenciales: salud física, salud dental y salud mental, adoptando un enfoque clínicamente adecuado, culturalmente sensible y conforme con las guías del DCR, la *National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)*, el Departamento de Justicia Federal y los requerimientos del Caso Civil Núm. 94-2080 (PG).

El principio rector de este modelo es el interés superior del paciente, lo que implica garantizar el acceso equitativo, continuo y oportuno a todos los servicios clínicos dentro del ambiente institucional, promoviendo así su bienestar, seguridad, rehabilitación y eventual reintegración social.

Reconocemos que el acceso adecuado y sostenido a servicios de salud en las instituciones correccionales es un componente esencial para garantizar los derechos fundamentales de esta población, mejorar su calidad de vida y apoyar eficazmente los procesos de rehabilitación.0

Si bien presentamos esta propuesta conforme a los requisitos establecidos, consideramos que el enfoque más efectivo y clínicamente responsable es uno de servicios integrados, donde el componente físico y dental sean manejados de manera coordinada y sin fragmentación. Por ello, proponemos un modelo de atención unificado, fundamentado en principios clínicos, legales y éticos, y alineado con los estándares del Departamento de Salud, ASSMCA y los organismos acreditadores pertinentes como el NCCHC.



1. Salud Física

Se proveerán servicios médicos generales y especializados enfocados en la prevención, diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas y crónicas. Entre los servicios incluidos:

- Evaluaciones médicas iniciales y periódicas.
- Manejo de condiciones crónicas como diabetes, hipertensión, VIH, hepatitis C, entre otras.
- Clínicas de medicina general, medicina interna, ginecología, urología, y otras especialidades según necesidad.
- Acceso a laboratorios clínicos, imágenes diagnósticas, farmacia y manejo de medicamentos.
- Programas de educación en salud y prevención de enfermedades transmisibles.

2. Salud Dental

Garantizamos servicios dentales preventivos y restaurativos, esenciales para la salud general del confinado, incluyendo:

- Evaluaciones dentales iniciales y anuales.
- Tratamiento de caries, infecciones orales, extracciones, limpiezas y profilaxis.
- Educación en higiene oral y prevención.
- Servicios de urgencias dentales y coordinación con especialistas de ser necesario.

Todos estos servicios serán provistos intramuralmente mediante clínicas establecidas dentro de las instituciones correccionales, y reforzados por nuestra red de proveedores externos en casos que requieran atención especializada fuera del entorno institucional. Además, se mantiene un expediente clínico único, seguro y accesible electrónicamente para asegurar continuidad de cuidado, trazabilidad y cumplimiento clínico.

A. Gestión Integral de Servicios de Salud

- Diseñar, gestionar y supervisar el sistema de atención médica y dental. Desarrollaremos una red integrada de servicios que cubra la atención primaria, secundaria y terciaria, respetando estándares constitucionales, legales y regulatorios. Esto incluye la estructuración de protocolos clínicos, rutas de atención, y coordinación de recursos humanos, técnicos y tecnológicos. Nuestra experiencia nos permite estructurar modelos adaptados a las realidades del entorno correccional, incluyendo unidades de salud dentro de las instituciones, clínicas móviles y acceso a telemedicina.
- Implementar un modelo eficiente y costo-efectivo de servicios de salud, con énfasis en la prevención y la continuidad del cuidado: Aplicamos principios de salud pública y administración en salud para maximizar el impacto clínico con un uso óptimo de los recursos. Nuestro modelo prioriza el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno, reduciendo la progresión de enfermedades crónicas y la reincidencia en crisis médicas. La continuidad del cuidado será garantizada a través de registros electrónicos, seguimiento clínico y planes personalizados de manejo de condiciones complejas.
- Establecer un enfoque colaborativo con el DCR y agencias de salud pública: Fomentaremos alianzas interagenciales para reforzar la atención integral. Esto incluye coordinación con agencias como ASSMCA, el Departamento de Salud, hospitales públicos, organizaciones comunitarias y entidades universitarias. Promovemos una cultura de trabajo conjunto basada en comunicación efectiva, objetivos compartidos y toma de decisiones basadas en evidencia.
- Operar el Centro Médico Correccional (CMC): Gestionaremos el CMC como centro especializado de referencia, garantizando disponibilidad de personal clínico 24/7, servicios quirúrgicos menores, hospitalización intermedia, y acceso a especialistas. El CMC será el eje para casos complejos que requieran atención fuera de las instituciones regulares, y se operará bajo estrictas normas de seguridad, eficiencia y calidad clínica.
- Establecer y mantener un sistema electrónico de récords médicos (EHR): Implementaremos una plataforma electrónica robusta, segura y en cumplimiento con la Ley HIPAA, que permita al personal clínico autorizado acceder a la información de salud en tiempo real. Este sistema facilitará la toma de decisiones clínicas, como: la coordinación entre niveles de cuidado, la trazabilidad de tratamientos y además la generación de reportes clínicos y administrativos.

- Mantener niveles adecuados de personal clínico y de apoyo: Garantizaremos la contratación, adiestramiento y supervisión continua del personal requerido, incluyendo médicos, enfermeros, dentistas, técnicos de salud, personal administrativo entre otros. Además, contaremos con una empresa afiliada de “*staffing*” especializado en profesionales de la salud, lo que nos permite responder rápidamente a necesidades de cobertura, rotación o expansión de servicios.
- Cumplir con el Medical and Mental Health Care Plan (MMHCP), órdenes judiciales vigentes y legislación aplicable: Alinearemos todas nuestras operaciones con los criterios del MMHCP, derivados del caso Morales Feliciano y de otros marcos legales relevantes. Esto implica el desarrollo operativo de procesos formales de documentación, auditorías clínicas, reportes periciales y cooperación continua con las autoridades federales y estatales.
- Realizar estudios sobre el estado de salud de la población correccional: Recopilaremos y analizaremos datos clave relacionados con morbilidad, mortalidad, uso de sustancias y otros indicadores relevantes. Esta información permitirá:
 - Rediseñar estrategias clínicas basadas en evidencia.
 - Orientar campañas de prevención y promoción de salud.
 - Formular recomendaciones de política pública informadas.
 - Respalda la rendición de cuentas ante entidades reguladoras y el público en general.

Para estos fines, contaremos con alianzas estratégicas con instituciones académicas y gubernamentales como el Departamento de Salud, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Central del Caribe (UCC) y otros centros especializados, lo cual fortalece nuestras capacidades analíticas, educativas y clínicas, así como iniciativas de investigación y formación continua.

- Sugerir programas de mejoras de infraestructura: Evaluaremos continuamente la infraestructura de las unidades de salud, proponiendo mejoras que incluyan ampliación de espacios clínicos, instalación de equipos biomédicos modernos y rediseño de flujos de atención. Estas recomendaciones irán acompañadas de análisis de costo-beneficio y cronogramas de implantación.
- Establecer acuerdos con proveedores externos para servicios especializados Formalizaremos alianzas con hospitales, laboratorios, centros de imágenes, clínicas de rehabilitación y otros proveedores que puedan complementar los servicios ofrecidos

internamente. Nuestra red de aliados garantiza acceso a servicios como oncología, cardiología, cirugía especializada, entre otros.

- Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información médica. Cumpliremos estrictamente con la Ley HIPAA y con políticas de protección de datos. Todos los miembros del personal recibirán adiestramiento en manejo de información sensible y se implementarán controles tecnológicos como acceso restringido, auditoría de accesos, cifrado y copias de respaldo
- Adiestramientos del personal del DCR (mínimo 10 sesiones) Nos comprometemos a ofrecer un mínimo de diez (10) sesiones de adiestramiento al personal del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), conforme a los requisitos establecidos en la solicitud de propuesta. Nuestra compañía acaba de lanzar HBN Academy para adiestramientos en línea para profesionales de la salud y otro personal. Estos adiestramientos estarán alineados con los temas estipulados por la agencia y cubrirán áreas clave como manejo clínico, protocolos de emergencia, salud mental, seguridad en entornos institucionales y coordinación interagencial. Las sesiones serán ofrecidas por personal especializado y acreditadas y se entregará evidencia de cumplimiento mediante listas de asistencia, contenido curricular y evaluaciones de efectividad. Esta iniciativa reafirma nuestro compromiso con la capacitación continua y la colaboración con el personal del DCR para fortalecer los servicios provistos.

B. Descripción de Servicios Médicos Especializados y de Emergencia

Como proponente, nos comprometemos a supervisar y coordinar integralmente los servicios de salud y rehabilitación, así como tratamientos personalizados adaptados a las necesidades de cada paciente. Garantizamos la disponibilidad de servicios de emergencia y atención en crisis las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Asimismo, realizamos evaluaciones forenses solicitadas por los tribunales, incluyendo la preparación de informes profesionales y la participación en comparencias. Coordinamos acuerdos con universidades para la realización de prácticas clínicas supervisadas, participamos activamente en la elaboración e implementación de planes de desastre médico ante situaciones de emergencia, y brindamos asistencia efectiva en la gestión y resolución de quejas y reclamaciones de la población confinada.

- Admisiones: Los individuos arrestados ingresan al sistema correccional con la clasificación de “sumariados” y son enviados a uno de los dos Centros de Admisiones ubicados en Bayamón (Complejo Correccional “705”) o Ponce (Complejo Correccional “676”). Permanecen bajo

custodia hasta que se celebre su juicio, sentencia o se les otorgue fianza, tras lo cual se asignan a unidades de vivienda correspondientes.

- **Servicios Ambulatorios:** Se ofrecen diariamente, de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:30 PM, servicios clínicos integrales que incluyen atención médica general y especializada, odontología, terapia física, ginecología y otros. Estos servicios permiten evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de condiciones crónicas y agudas no emergentes.
- **Clínicas de Prevención:** Enfocadas en la detección temprana y prevención de enfermedades mediante evaluaciones anuales, promoviendo el mantenimiento de la salud con profesionales médicos licenciados y asistentes médicos.
- **Clínicas Dentales:** Proveen cuidado preventivo y restaurativo, desde educación en higiene oral hasta tratamientos quirúrgicos y provisión de prótesis dentales, con evaluaciones iniciales y anuales para todos los confinados.
- **Clínicas de Obstetricia y Ginecología:** Ofrecen servicios médicos especializados a mujeres confinadas, incluyendo cernimiento, manejo clínico, cuidado prenatal, planificación familiar y promoción de conductas saludables, adaptados a las necesidades individuales.
- **Servicios de Emergencia:** Operan 24/7 en todos los complejos, atendiendo condiciones urgentes y críticas. Cuentan con médicos y enfermería capacitados para estabilizar pacientes y referirlos a hospitales externos cuando el caso lo amerita. Las salas de emergencia están ubicadas estratégicamente en cada institución correccional con un total de visitas para el AF2024 de 7,475 para asegurar que ningún confinado esté lejos de una atención inmediata.
- **Servicios Secundarios o Infirmary:** Proveen cuidado médico intensivo de corto a mediano plazo para personas privadas de su libertad que requieren monitoreo constante, administración de medicamentos, asistencia en actividades diarias y desintoxicación supervisada. El equipo multidisciplinario incluye médicos generalistas y enfermería, con unidades ubicadas en el Centro Médico Correccional.
- **Cuidado Prolongado o Dormitorio Médico:** Atiende a personas privadas de su libertad con enfermedades crónicas severas, en etapa terminal o con incapacidades significativas, ofreciendo un cuidado prolongado similar a hospicios o “nursing homes” en la comunidad, disponible en Ponce y el Centro Médico Correccional.

Servicios Ancilares:

- **Laboratorio:** Servicio contratado con laboratorio clínico externo que recoge muestras de enfermería de lunes a sábado, procesa las pruebas y envía resultados electrónicos para integrar en el récord médico del confinado.

- Radiología: Equipos (CT, Rayos X, Sonografía) y personal especializado para realizar procedimientos radiológicos diagnósticos, con interpretación digital realizada por radiólogos contratados.
- Farmacia: Manejo y distribución de todos los medicamentos necesarios, incluyendo antituberculosos, retrovirales, psicotrópicos y controlados, con farmacia operativa en cada complejo correccional.
- Educación en Salud: Desarrollo de actividades educativas dirigidas a la persona privada de su libertad enfocadas en promoción, prevención y mantenimiento de la salud.
- Control de Infecciones: Programa responsable de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y de transmisión sexual en todas las facilidades correccionales.

Tabla 1: Servicios ofrecidos a través de las clínicas ambulatorias

Movimiento estadístico de citas intrainstitucionales del Sistema de Salud Correccional	Promedio		Total
	Diario	Mensual	
Citas Programadas	441	8,830	105,958
Atendidos	318	6,355	76,261
No Atendidos	124	2,475	29,698
Razones para no atender:			
a. Departamento de Corrección y Rehabilitación	35	701	8,409
b. Servicios Médicos	15	301	3,612
c. Rehúso de Confinados	65	1,305	15,665
d. No Especificado	8	168	2,012
Porcentaje Crudo de Cumplimiento	72.0%		
Porcentaje de Cumplimiento General	88.7%		
Porcentaje de Cumplimiento por Salud	96.6%		
Porcentaje de Cumplimiento por DCR	92.1%		

Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

C. Centro Médico Correccional (CMC)

Como proponente, asumimos la responsabilidad de operar el Centro Médico Correccional (CMC) como el eje clínico de referencia del sistema de salud correccional, brindando servicios especializados que trascienden las capacidades básicas de atención médica en las instituciones. Este centro está diseñado para atender de forma integral condiciones médicas complejas, emergencias,

hospitalización y atención ambulatoria especializada, bajo estándares de calidad, legalidad y eficiencia.

Componentes principales del CMC:

- **Unidades de Infirmery (Medicina General):** Estas unidades están diseñadas para proveer hospitalización médica de corto plazo para condiciones físicas que requieren monitoreo 24/7, incluyendo casos de desintoxicación por consumo de sustancias. Su propósito es reducir la necesidad de hospitalizaciones externas y garantizar el manejo clínico interno bajo vigilancia médica constante.
- **Servicios de Emergencias:** El CMC sirve como centro de respuesta primaria ante emergencias médicas en el sistema correccional, particularmente para las instituciones ubicadas en Bayamón. Se cuenta con personal entrenado, áreas clínicas equipadas, y protocolos de estabilización y traslado en coordinación con servicios médicos externos, cuando sea necesario.
- **Clínicas Ambulatorias Especializadas:** El CMC ofrece acceso a una red de servicios ambulatorios de alto nivel, incluyendo:
 - **Cirugía Dental y Cirugía Maxilofacial:** Procedimientos quirúrgicos complejos con o sin sedación para persona privada de su libertad de toda la isla. Actualmente se realizan en Bayamón, con planes de expansión a Ponce y Guayama.
 - **Fisiatría y Terapia Física:** Tratamientos indicados por médicos y fisiatras, disponibles de lunes a viernes, incluyendo programas de rehabilitación funcional para persona privada de su libertad con condiciones musculoesqueléticas o neurológicas.
 - **Optometría:** Servicios de evaluación visual y prescripción de espejuelos, actualmente disponibles en el Centro Médico Correccional y el Complejo Correccional de Ponce, con suplido garantizado a través de ópticas contratadas.
 - **Centro de Imágenes:** Incluye estudios diagnósticos como: Rayos X, Sonografía, estudios de contraste, CT-Scan, permitiendo diagnósticos precisos sin necesidad de traslado a hospitales externos.
 - **Clínicas de Telemedicina:** Atención clínica especializada a distancia en áreas como psiquiatría y nutrición, utilizando plataformas de videoconferencia seguras que mejoran el acceso y la continuidad del tratamiento.

Nuestro enfoque para la operación del CMC incluye:

- **Dotación continua de personal clínico y técnico altamente capacitado, con cobertura 24/7 para atender las necesidades urgentes y planificadas de la población correccional.**

- Gestión bajo protocolos estandarizados y auditorías clínicas internas, alineadas con los estándares de acreditación de la *National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)*, Departamento de Salud. ASSMCA y JCAHO.
- Aplicar para acreditación de *Joint Commission (JCAHO)*.
- Sistema electrónico de récord médico accesible en tiempo real para personal clínico autorizado, lo que garantiza continuidad del cuidado, confidencialidad y trazabilidad clínica 24/7.
- Colaboración directa con el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) para mantener protocolos de seguridad, control de acceso, y manejo adecuado de la logística operacional.

En suma, el Centro Médico Correccional será administrado como un centro de excelencia médica dentro del sistema penal, integrando atención médica y ambulatoria especializada con una operación segura, eficiente y fiscalmente responsable.

Tabla 2: Visitas a la Sala de Emergencia del Centro Médico Correccional por género, 2023-2024

Género	Anual	Mensual
Féminas	224	19
Varones	7,251	604
Total	7,475	623

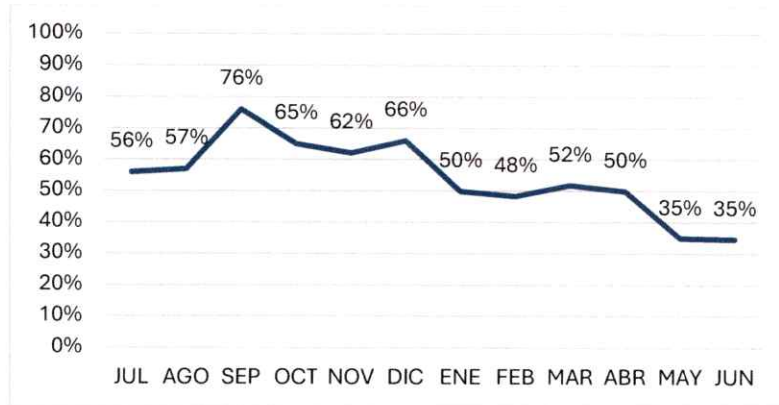
Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

Tabla 3: Servicios Unidades de Hospitalización del Centro Médico Correccional, 2023-2024

Movimiento de Servicios	Promedio Mensual	Movimiento Anual
Capacidad de Camas	185	
Camas Disponibles durante el mes	183	
Admisiones	228	2,738
Altas	182	2,180
Días Pacientes	2,700	32,400
Estadía Promedio	388	
Por ciento de Ocupación	48%	
Censo Promedio Diario	89	

Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

Tabla 4: Por ciento de ocupación mensual Unidades de Hospitalización del Centro Médico Correccional, 2023-2024



Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

Servicios de “Sick Call”

Garantizar que toda persona confinada tenga acceso diario a atención médica primaria ante condiciones de salud no emergentes, respetando el derecho constitucional a la salud y conforme a estándares clínicos y de acreditación como NCCHC o The Joint Commission.

- Disponibilidad Diaria: El servicio de Sick Call está disponible los (7) días a la semana en todas las instituciones correccionales, de lunes a domingo, con horarios establecidos y notificados a la población.
- Acceso Voluntario: Las personas confinadas pueden solicitar atención médica mediante un formulario escrito o solicitud verbal al personal de custodia o enfermería, según el nivel de alfabetización o condición del paciente.
- Evaluación Inicial: Un profesional de enfermería cualificado evalúa al paciente durante la clínica de Sick Call, realiza un examen físico básico, toma signos vitales y determina si se requiere tratamiento inmediato, seguimiento médico o referido especializado.
- Referidos Clínicos: Si la condición del paciente lo amerita, se genera un referido a un médico, dentista o profesional de salud mental para evaluación más profunda.
- Documentación Clínica: Todas las interacciones durante el Sick Call son documentadas en el expediente médico electrónico (EHR), incluyendo síntomas, hallazgos, tratamiento provisto y plan de seguimiento.

- **Tiempos de Respuesta:** La evaluación inicial debe realizarse dentro de 24 a 48 horas laborables desde que se somete la solicitud, según lo establecido por estándares nacionales.
- **Privacidad y Confidencialidad:** El servicio se brinda respetando la privacidad del paciente, sin intervención del personal de custodia, y cumpliendo con regulaciones de confidencialidad de datos de salud (HIPAA u otras aplicables).
- **Educación al Paciente:** Durante el Sick Call se aprovecha para orientar al paciente sobre su condición, uso adecuado de medicamentos, medidas preventivas y cuándo buscar atención urgente.

Flujograma #1: Servicios de "Sick Call"

Flujograma de "Sick Call"

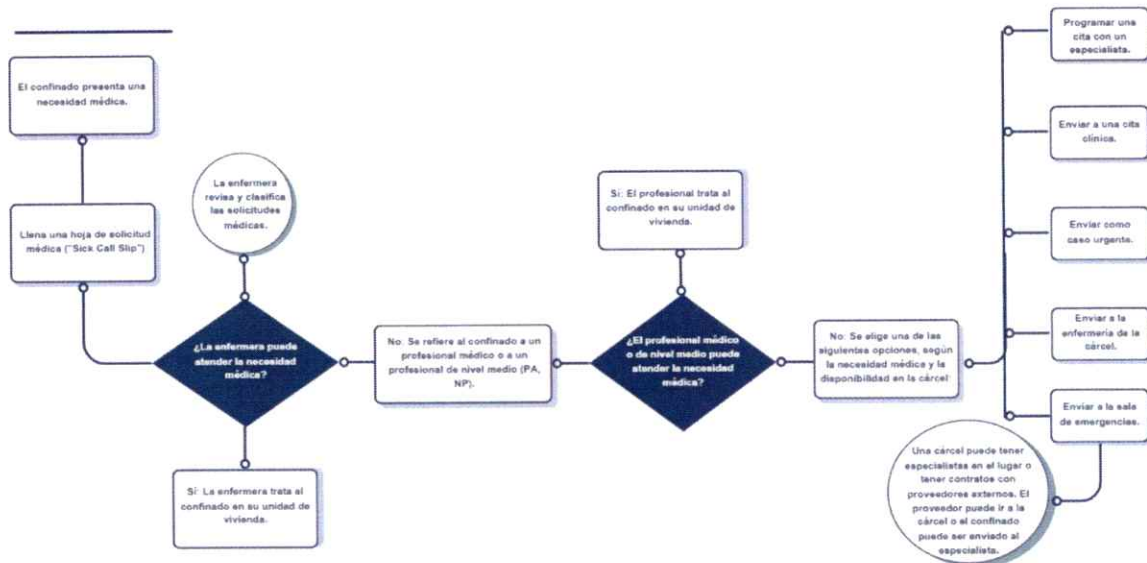
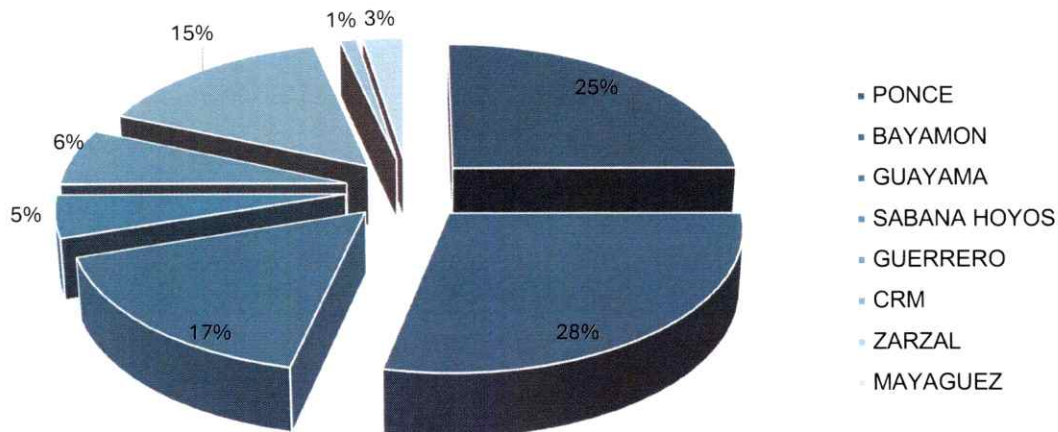


Tabla 5: Pacientes Privados de su libertad atendidos a través de Programa de “Sick Call”

Distribución de confinados atendidos a través del Programa de Sick Call	Cantidad	%
Ponce	14,671	25%
Bayamón	16,690	28%
Guayama	9,713	17%
Sabana Hoyos	2,858	5%
Guerrero	3,806	6%
Mujeres (CRM)	8,771	15%
Zarzal	608	1%
Mayagüez	1,469	3%
TOTAL	58,586	100%

Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

Gráfica #1: Distribución porcentual del cumplimiento de solicitudes de Sick Call atendidas ajustado por Complejo Correccional 2023 - 2024.



Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

E. Clínicas Extra-Correccionales

Proveer acceso a servicios médicos, quirúrgicos o diagnósticos especializados que no están disponibles dentro de las instituciones correccionales, garantizando así el derecho a un cuidado de salud integral, continuo y conforme con los estándares clínicos y legales aplicables.

Modalidades del Servicio

1. Referidos Médicos Especializados

- Se generan referidos para consultas externas con especialistas (ej. oncología, neurología, cardiología, endocrinología, entre otros).
- La necesidad es determinada por el médico primario o tras evaluación clínica interna.

2. Pruebas Diagnósticas Avanzadas

- Acceso a estudios como resonancias magnéticas (MRI), biopsias y otros exámenes que requieren equipos no disponibles en la institución.

3. Procedimientos Quirúrgicos o Intervencionistas

- Se coordinan cirugías ambulatorias o hospitalizaciones en instalaciones médicas externas cuando el procedimiento no puede realizarse en su institución.

Coordinación y Seguridad

- Las citas se coordinan con hospitales o clínicas externas mediante acuerdos o contratos.
- Se gestiona el transporte del paciente y su escolta de forma segura, cumpliendo con los protocolos del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR).
- El personal clínico de la institución da seguimiento al plan de tratamiento tras la visita o intervención externa.

Documentación y Seguimiento

- Todo diagnóstico, tratamiento o recomendación hecha en la clínica extra-correccional se incorpora al expediente médico electrónico del paciente.
- Se da continuidad al tratamiento prescrito y se asegura el cumplimiento de las recomendaciones post-consulta.

Importancia del Servicio

- Asegura el acceso a servicios de salud conforme a estándares de derechos humanos y clínicas.
- Minimiza riesgos legales por negligencia médica o falta de acceso.
- Mejora el pronóstico de condiciones médicas complejas o crónicas.

Tabla 6: Servicios Ofrecidos Extra Correccionales AF2024

Movimiento estadístico de citas extrainstitucionales del Sistema de Salud Correccional	Promedio		Total
	Diario	Mensual	
Citas Programadas	18	367	4,409
Atendidos	12	234	2,812
No Atendidos	7	133	1,597
Razones para no Atender			
a. Departamento de Corrección y Rehabilitación	1	16	194
b. Servicios Médicos	1	14	172
c. Rehúso de Confinados	5	90	1,081
d. No Especificado	1	13	150
Porcentaje Crudo de Cumplimiento	63.8%		
Porcentaje de Cumplimiento General (%)	88.3%		
Porcentaje de Cumplimiento (%) por Salud	96.1%		
Porcentaje de Cumplimiento (%) por DCR	95.6%		

Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

F. Red de Proveedores Externa:

En HBN, garantizaremos acceso a servicios de salud de alta calidad para la población correccional en toda la isla, a través de una red sólida de proveedores externos. Esta red está compuesta por médicos especialistas, clínicas ambulatorias, laboratorios, centros de diagnóstico y hospitales que colaboran con nosotros para atender de forma integral y oportuna las necesidades médicas de las personas bajo custodia.

Forman parte de esta red tanto hospitales públicos como privados, lo que nos permite ofrecer mayor flexibilidad y disponibilidad de servicios especializados. Además, contaremos con la valiosa colaboración del Programa Intramural del Recinto de Ciencias Médicas (RCM), que provee atención médica

especializada con altos estándares académicos y clínicos, reforzando nuestro compromiso con la calidad del cuidado.

Todo el proceso desde la evaluación inicial hasta la coordinación de citas, traslados, tratamiento y seguimiento es gestionado por nuestro equipo, asegurando una atención continua, segura y humanizada, en cumplimiento con los estándares legales y de derechos humanos.

En HBN, trabajamos con responsabilidad y compromiso para ofrecer a la población correccional un acceso real y digno a servicios médicos fuera del entorno institucional.

G. Contratos de Servicios Esenciales y Continuidad

Healthcare Business Network (HBN) asegura la continuidad de los servicios esenciales mediante la gestión directa con proveedores clave que actualmente están contratados tales como Laboratorios Clínicos, Compañía de Diálisis, Honeywell, compañías que ofrecen el servicio de mantenimiento de generadores y “chillers” entre otros. Estos servicios continuarán sin interrupciones, ya que hemos tomado las acciones necesarias para garantizar que los acuerdos contractuales existentes se mantengan plenamente vigentes bajo nuestra administración. De esta forma, aseguramos que la calidad de la atención médica y operativa no solo se mantendrá, sino que se fortalecerá, cumpliendo con todos los requisitos del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) y las normativas aplicables.

H. Proceso de Alta Médica y Egreso – Sistema Correccional de Puerto Rico (Componente de Salud)

1. Evaluación Pre-Alta (Condición Clínica Estable)

- El personal médico (médico general o especialista) realiza una evaluación clínica para determinar si el paciente privado de libertad se encuentra clínicamente estable para recibir el alta del servicio de salud.
- Se documentan:
 - Diagnósticos activos
 - Tratamiento recibido
 - Medicamentos actuales
 - Necesidades de seguimiento (salud física).

2. Coordinación con el Equipo Multidisciplinario

- Participación de:
 - Médicos
 - Enfermería
 - Personal de caso o enlace con el Departamento de Corrección.
- Si el paciente recibe tratamiento especializado, se asegura la coordinación interinstitucional y continuidad del tratamiento.

3. Alta Administrativa del Área Clínica o Hospitalaria

- Se emite un informe de alta médica.
- Se entregan medicamentos suficientes para los próximos días (según reglamentación del Departamento de Salud o reglamento interno).
- Se documenta todo en el expediente clínico electrónico.
- Se notifica al personal correccional para el traslado a su módulo residencial (si procede).

4. Proceso de Egreso del Sistema Correccional (Liberación)

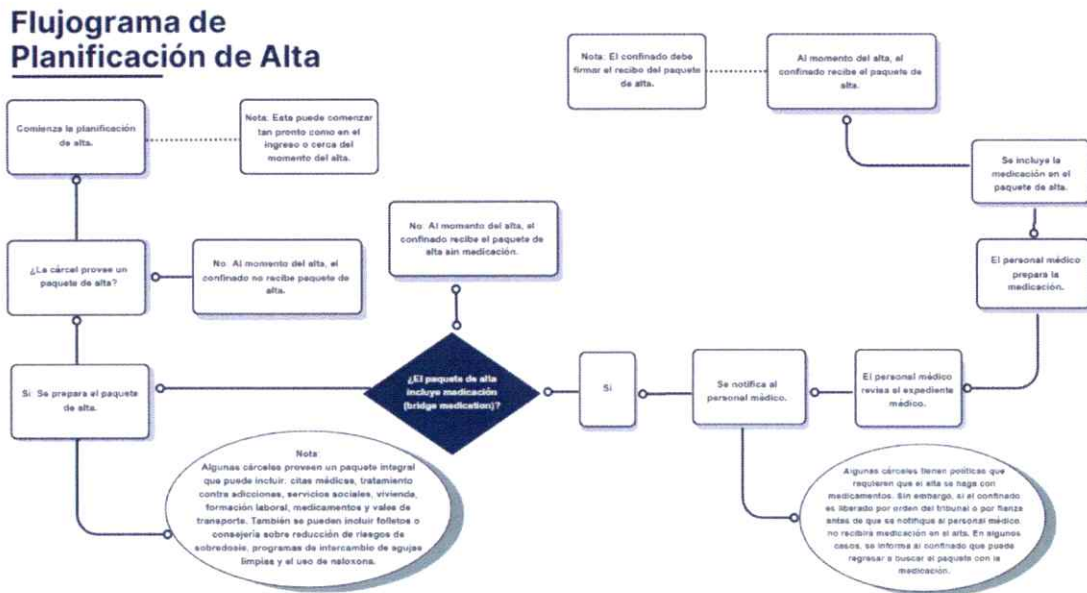
- Si el alta médica coincide con la liberación del individuo, se coordina:
 - Entrega de medicamentos para continuidad del tratamiento post liberación (mínimo 7 a 30 días, según condición).
 - Referido a clínicas externas o centros de salud comunitarios (salud física, mental, adicción, VIH, etc.).
 - Educación sobre uso de medicamentos y signos de alerta.
 - En casos de pacientes bajo tratamientos especializados, coordinación con proveedores comunitarios certificados para dar continuidad inmediata.

5. Documentación y Cumplimiento Legal

- Todos los pasos deben quedar documentados en el expediente clínico y cumplir con:
 - Normas del Departamento de Salud.
 - Regulaciones federales (HIPAA, si aplica).

- Requisitos del caso *Morales Feliciano*, que exigen acceso continuo y adecuado a servicios de salud.
- Cumplimiento con licenciamiento aplicable a servicios de salud dentro de instituciones penales.

Flujograma #2: Planificación de Alta



I. Administración de Medicamentos y Cumplimiento Regulatorio

Estaremos ofreciendo la administración de medicamentos a través de una farmacia de comunidad debidamente licenciada y certificada, garantizando el acceso adecuado, seguro y oportuno a todos los tratamientos farmacológicos necesarios para los menores bajo custodia. Este componente es esencial para asegurar la adherencia terapéutica, la continuidad del tratamiento y la prevención de complicaciones clínicas.

Nuestra operación estará respaldada por un sistema farmacéutico estructurado, con los siguientes elementos clave:

- **Licenciamiento completo:** Contaremos con todas las licencias requeridas por las autoridades estatales y federales, incluyendo el Departamento de Salud, la Junta de Farmacia de Puerto Rico, y

las licencias DEA cuando apliquen, para el manejo, distribución y almacenamiento de medicamentos, incluyendo sustancias controladas de las listas II al V.

- **Cumplimiento con SARPS:** Se cumplirán estrictamente las disposiciones del Sistema Automatizado de Registro de Prescripciones (SARPS) del Departamento de Salud. Se implementarán procesos para la entrada, validación y seguimiento en tiempo real de todas las recetas generadas, conforme a los requisitos de trazabilidad y control de prescripciones.
- **Almacenamiento dentro de las instituciones:** Se establecerán protocolos rigurosos para el almacenamiento físico de medicamentos en las instituciones juveniles, que incluirán:
 - Áreas seguras, con acceso restringido únicamente al personal autorizado.
 - Control de temperatura y humedad según las especificaciones de estabilidad del producto.
 - Sistemas de inventario automatizado con conciliación diaria.
 - Bitácoras de control de sustancias controladas y medicamentos de alto riesgo.
 - Manejo y disposición segura de medicamentos expirados o devueltos.
- **Supervisión y validación profesional:** Todo el proceso de dispensación y administración será supervisado por farmacéuticos licenciados que colaborarán estrechamente con el equipo clínico. Esto permitirá:
 - Validar la pertinencia y seguridad de cada terapia.
 - Educar al personal de salud sobre los protocolos de manejo y almacenamiento.
 - Participar en revisiones interdisciplinarias del tratamiento (medicina, salud mental y farmacia).
- **Consultoría y gestión farmacéutica:** Contaremos con un consultor doctor en farmacia que velará por el cumplimiento normativo y la optimización del manejo farmacéutico. Este profesional estará a cargo, junto con un técnico de farmacia, de la supervisión directa de los procesos de compra, inventario y control de medicamentos, asegurando eficiencia y transparencia en la administración de los recursos.
- **Apoyo logístico y distribución:** La farmacia comunitaria contará con rutas logísticas establecidas para el reabastecimiento seguro y periódico de medicamentos a cada institución juvenil, incluyendo:
 - Documentación detallada de cada entrega.
 - Protocolos de transporte seguro para sustancias controladas.
 - Mecanismos de emergencia para medicamentos urgentes o terapias críticas.

Este enfoque permite mantener un sistema altamente regulado, clínicamente eficiente y operacionalmente seguro, garantizando la integridad del tratamiento farmacológico en cumplimiento con todas las

disposiciones legales y éticas aplicables. Asimismo, fortalece la confianza institucional y profesional en el manejo adecuado de los tratamientos en esta población vulnerable.

J. Centro de Reempaque de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos

Healthcare Business Network (HBN) garantiza la continuidad del almacenamiento central y reempaque de medicamentos ubicado en el edificio Q (Bayamón), mediante la gestión de un centro de distribución de medicamentos totalmente funcional. La licencia del centro de distribución se mantendrá activa y vigente bajo nuestra administración, asegurando el cumplimiento con todas las normativas y requisitos regulatorios establecidos por las autoridades competentes. Este proceso se llevará a cabo sin interrupciones, garantizando la correcta distribución y disponibilidad de medicamentos a la población correccional, en total conformidad con las disposiciones legales y las exigencias del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR).

K. Coordinación con la Oficina de Medicaid y Plan de Salud VITAL

Nuestra experiencia colaborando con la Oficina de Medicaid nos permite brindar apoyo eficiente en la tramitación del Plan de Salud VITAL para personas adultas bajo custodia, exclusivamente cuando se emite una orden de admisión hospitalaria. Esta coordinación garantiza que el paciente pueda recibir servicios hospitalarios fuera de la institución correccional, de forma oportuna y conforme a las disposiciones clínicas y administrativas aplicables.

El personal administrativo de nuestra organización se encargará de:

- Iniciar el proceso de inscripción al Plan VITAL tras la emisión de la orden de admisión.
- Gestionar autorizaciones necesarias con el proveedor hospitalario correspondiente.
- Coordinar el traslado seguro, cumpliendo con los protocolos de seguridad y custodia.
- Dar seguimiento al proceso de hospitalización para asegurar la continuidad del tratamiento y cumplimiento de criterios clínicos.

Este mecanismo administrativo permite garantizar acceso a servicios hospitalarios especializados cuando la condición médica del paciente así lo requiere, sin interrupciones y en cumplimiento con los estándares de atención para la población correccional adulta.

H. Programa Especial para Eliminar la Hepatitis C en el Sistema Correccional

La Gobernadora de Puerto Rico ha establecido el compromiso de erradicar la hepatitis C en la población correccional como una prioridad de salud pública y justicia social. En respuesta a este compromiso, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, en colaboración con el Departamento de Salud, dio inicio en mayo de 2025 al proceso de pruebas universales para detectar hepatitis C y VIH entre las más de 7,000 personas privadas de libertad. Este esfuerzo incluye el acceso inmediato a tratamiento con antivirales altamente efectivos y de corta duración, respaldado por fondos ya aprobados por la Junta de Supervisión Fiscal y en línea con los objetivos de eliminación de la OMS para el año 2030.

Nos encontramos completamente listos para comenzar las fases de tratamiento, contando con un médico especialista en infectología que liderará el manejo clínico de los casos positivos. Esta disponibilidad garantiza que los tratamientos se inicien de manera inmediata una vez culminado el proceso de detección, cumpliendo con los protocolos clínicos del Departamento de Salud y las guías del CDC. Reafirmamos así nuestro compromiso con un enfoque de salud equitativo, efectivo y centrado en el paciente dentro del sistema correccional.

Tabla: #7: Distribución de población correccional por grupo de edad

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menor de 18 años	1	0	1
18 a 20 años	78	6	84
21 a 30 años	1455	73	1,528
31 a 40 años	2336	130	2,466
41 a 50 años	1881	77	1,958
51 a 60 años	858	20	878
61 a 70 años	319	13	332
71 a 80 años	94	0	94
80 a 90 años	5	0	5
Mayor de 90 años	1	0	1
Total	7028	319	7,347

Tabla #8: Distribución de frecuencia de condiciones físicas atendidas.

Distribución de Frecuencia-Condiciones Físicas Atendidas		
Diagnóstico Médico	<i>f</i>	%
Hepatitis C	1251	27%
Hipertensión Arterial	1303	29%
Asma Bronquial	813	18%
Hiperlipidemia	412	9%
Diabetes Mellitus	463	10%
Epilepsia	210	5%
HIV	103	2%
Total	4555	100%

VII. PROPUESTA 2-SALUD MENTAL Y DEA PARA LA POBLACION ADULTA

**Servicios Profesionales de Salud Mental para la
Prestación, Gestión y Administración de Servicios de
Salud Mental para la Población Correccional Adulta**

VIII. RECURSOS HUMANOS, TITULARIDAD Y LICENCIAS

Nuestra organización cuenta con un equipo clínico y administrativo multidisciplinario, robusto y altamente capacitado, que garantiza la continuidad de la prestación efectiva y ética de servicios de salud mental y adicciones dentro del entorno correccional. La estructura organizativa responde a los más altos estándares clínicos, operacionales y de cumplimiento legal, y está compuesta por los siguientes roles esenciales:

1. **Director Clínico:** Lidera el componente terapéutico general, estableciendo la visión clínica del programa, desarrollando políticas internas y protocolos basados en evidencia, y asegurando la alineación del servicio con los objetivos institucionales del DCR. Supervisa la calidad clínica, y participa en procesos de evaluación de impacto.
2. **Gerente de Programas de Salud Mental y Trastornos Adictivos:** Responsable de la coordinación estratégica y operativa de los distintos programas de intervención clínica. Supervisa el cumplimiento de los indicadores terapéuticos, gestiona la logística interinstitucional y asegura la integración de servicios como OTP, salud mental severa y programas de violencia. Lidera procesos de acreditación, evaluación continua y coordinación comunitaria post-excarcelación.
3. **Coordinador de Salud Mental:** Actúa como enlace técnico-operacional entre la dirección clínica y el personal terapéutico. Supervisa la ejecución diaria de los servicios, organiza los turnos y la cobertura clínica, lidera reuniones interdisciplinarias de casos, da seguimiento a planes de tratamiento y coordina traslados, excarcelaciones y procesos de continuidad del cuidado.
4. **Psiquiatras:** Proveen evaluaciones psiquiátricas, diagnóstico y manejo farmacológico especializado. Su intervención es esencial para el manejo de psicopatología severa, episodios agudos, comorbilidades duales y seguimiento clínico estructurado. Participan en juntas clínicas y decisiones institucionales críticas.
5. **Psicólogos Clínicos:** Brindan psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, evaluación diagnóstica y apoyo en la rehabilitación psicosocial. Se integran activamente en procesos de tratamiento estructurado, psicoeducación y coordinación interagencial.
6. **Psicólogos Forenses:** Especializados en la intersección entre la salud mental y el sistema de justicia. Realizan evaluaciones clínicas con fines judiciales, colaboran en la toma de decisiones institucionales y participan como peritos en tribunales. Entre sus funciones están:

- Evaluaciones de peligrosidad, competencia procesal e imputabilidad.
- Informes clínico-legales con rigor metodológico y validez probatoria.
- Análisis de riesgo y recomendaciones para decisiones disciplinarias o de seguridad.

- 7. Trabajadores Sociales Clínicos:** Intervienen en el abordaje de factores psicosociales, redes de apoyo, dinámica familiar, historial de institucionalización y planificación de egreso. Realizan consejería individual, coordinación de servicios externos y seguimiento postinstitucional, promoviendo la continuidad del cuidado en la comunidad.
- 8. Consejeros en Adicción Certificados:** Especialistas en el tratamiento de adicciones desde un enfoque clínico y motivacional. Apoyan la reducción de daño, el manejo de recaídas, la adherencia al tratamiento médico-asistido y la construcción de un nuevo proyecto de vida. Muchos cuentan con experiencia vivencial, lo cual fortalece la conexión terapéutica.
- 9. Técnicos de Tratamiento Psicosocial:** Apoyan directamente a los profesionales clínicos, facilitando talleres grupales, actividades estructuradas, seguimiento diario de progresos y monitoreo de normas del programa. Son clave en el acompañamiento cotidiano de los participantes.
- 10. Auxiliares Terapéuticos Psiquiátricos:** Monitorean de manera continua a personas con alto riesgo clínico, particularmente en unidades de hospitalización o aislamiento terapéutico. Participan en rondas, documentan eventos críticos, intervienen ante conductas de alerta y apoyan la contención emocional.
- 11. Terapistas Ocupacionales:** Diseñan actividades terapéuticas que fomentan habilidades funcionales, creatividad, autocontrol y socialización. Implementan programas de arte, dinámica grupal, y ocupación significativa como parte del tratamiento integral.
- 12. Terapias Recreativas:** Desarrolla planes de terapia recreativa enfocada en las necesidades de salud mental de los participantes. Implementan programas de recreación y deporte, significativa como parte del tratamiento integral. Desarrolla actividades recreativas pasivas y activas dirigidas hacia el desarrollo de las destrezas y capacidad de cada participante.
- 13. Personal Administrativo y de Apoyo:** Incluye personal con experiencia en entornos clínicos y correccionales, responsable del manejo documental, coordinación de horarios, cumplimiento con la Ley HIPAA, elaboración de informes y apoyo logístico al componente clínico.

14. Médico Especialista en Trastornos Adictivos: Contaremos con un médico certificado en Medicina de la Adicción, con amplia experiencia en el manejo integral de pacientes con trastornos por uso de sustancias. Este especialista está capacitado para evaluar, diagnosticar y tratar todo el espectro de adicciones, incluyendo dependencia a opioides, alcohol, cocaína, benzodiacepinas y otras sustancias, utilizando intervenciones basadas en evidencia.

Cada uno de estos profesionales trabaja conforme a protocolos clínicos establecidos que garantizan la calidad, continuidad y seguridad del cuidado brindado. Nuestros contratos contarán con una cláusula de no competencia para proteger la estabilidad del modelo de prestación.

IX. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) opera bajo un sistema regionalizado, distribuyendo sus instituciones según el tipo de custodia y perfil de la persona privada de su libertad (sentenciados, sumariados, en transición, etc.).

El Programa de Salud Correccional se integra a este sistema, ofreciendo servicios clínicos en las siguientes facilidades:

1. Nivel Central
2. Centro Médico Correccional
3. Complejo Correccional de Bayamón
4. Complejo Correccional de Ponce
5. Institución Correccional Guerrero (Aguadilla)
6. Centro de Detención de Salinas
7. Centro de Detención del Oeste (Mayagüez)
8. Complejo Correccional de Sabana Hoyos
9. Complejo Correccional de Guayama
10. Complejo de Rehabilitación para Mujeres (Bayamón)

División de Evaluación y Asesoramiento (DEA)

11. CTR Arecibo
12. Hogar Intermedio de Mujeres
13. SEA Caguas
14. SEA Ponce
15. SEA Aguadilla
16. SEA Metropolitano
17. SEA Bayamón

Esta presencia estratégica a nivel isla nos permite ofrecer servicios con acceso equitativo, continuidad clínica y capacidad de respuesta inmediata, integrando:

- Intervención y manejo de crisis
- Tratamiento ambulatorio y residencial

- Apoyo clínico a procesos judiciales
- Teleconsultas y monitoreo digital de casos
- Coordinación efectiva con universidades, tribunales, agencias estatales y organizaciones comunitarias.

Nuestro equipo está disponible para integrarse de inmediato tras la firma del contrato, siguiendo un plan de implementación por fases que garantiza una transición ordenada, sin interrupciones en los servicios, con asignación clara de funciones, flujos de trabajo eficientes y cumplimiento interagencial.

Nos comprometemos a ser un aliado estratégico del DCR, aportando una estructura ética, sostenible y centrada en el bienestar integral de la población bajo custodia o supervisión comunitaria.

Organigrama #3: Instituciones Correccionales-Salud Mental/DEA



X. PROPUESTA TECNICA

Somos un equipo interdisciplinario de profesionales con amplia experiencia en el diseño, implementación y supervisión de servicios de salud mental en entornos clínicos complejos, incluyendo poblaciones forenses, institucionalizadas y programas de justicia comunitaria. Esta experiencia colectiva nos posiciona para responder de manera eficaz, ética y oportuna a los requerimientos del DCR, adaptándonos plenamente al modelo clínico, operativo y administrativo establecido en la solicitud de propuesta.

Durante el Año Fiscal 2023-2024, se identificaron múltiples condiciones médicas y psiquiátricas prevalentes entre la población correccional. A continuación, se presenta una distribución porcentual por diagnóstico, lo cual evidencia la necesidad crítica de un programa estructurado de intervención clínica:

Tabla #9: Condiciones de Salud Mental en la Población Correccional

Diagnóstico Médico	f	%
Trastornos Depresivos	2,002	27.31%
Espectro de Esquizofrenia	421	5.75%
Trastornos de la Personalidad	2,265	30.90%
Trastornos del Sueño	3,372	46.00%
Trastornos Disruptivo	2,740	37.37%
Trastornos de Ansiedad	2,898	39.53%
Trastornos relacionados con Trauma/Estrés	2,634	35.93%
Trastornos relacionados con Sustancias	5,484	74.80%

Data obtenida: Programa de Salud Correccional AF2024 Estadísticas PR

Estos datos confirman la alta prevalencia de trastornos mentales, consumo problemático de sustancias y comorbilidades médicas dentro de la población penal. La frecuencia relativa de estas condiciones justifica la implementación de un modelo de tratamiento intensivo y especializado, con capacidad para intervenciones farmacológicas, terapias estructuradas, y servicios de salud integrados bajo un marco ético y basado en evidencia.

Reconociendo las altas tasas de trastornos mentales en la población correccional, nuestro equipo multidisciplinario proveerá:

- Evaluaciones psiquiátricas y psicológicas especializadas.
- Tratamiento farmacológico supervisado y terapia individual o grupal.
- Manejo clínico de trastornos mentales severos, prevención de suicidios y protocolos de intervención en crisis.

- Terapias ocupacionales, psicoeducativas y de rehabilitación psicosocial.
- Servicios diferenciados para poblaciones de alto riesgo, incluyendo personas con historial de trauma, abuso de sustancias y condiciones neurocognitivas.

Nuestra red de recursos clínicos incluye:

- Psiquiatras
- Psicólogos clínicos y forenses
- Trabajadores sociales clínicos
- Terapistas ocupacionales
- Terapistas recreativos
- Técnicos de tratamiento psicosocial
- Auxiliares terapéuticos psiquiátricos
- Gerentes de programas de salud mental y trastornos adictivos
- Directores clínicos
- Consejeros en adicción certificados
- Personal administrativo y de apoyo con experiencia en entornos correccionales y clínicos

Estos profesionales están habilitados para brindar servicios tanto en instituciones correccionales como en centros comunitarios o residencias transitorias, ajustándose a las necesidades específicas de cada población.

Nuestros protocolos operacionales están alineados con principios de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta individualizada, en cumplimiento con normativas clínicas, éticas y legales, incluyendo la Ley HIPAA y los estándares de acreditación aplicables.

Reconociendo la complejidad del entorno correccional y las particularidades clínicas de la población adulta bajo custodia, proponemos una estructura de servicios de salud mental robusta, técnica y adaptativa. Nuestro enfoque clínico es individualizado, culturalmente pertinente y alineado con prácticas basadas en evidencia. Para una atención efectiva y segmentada, los servicios se organizan en torno a dos poblaciones principales: (1) personas adultas *privadas de su libertad* y (2) personas adultas *excarceladas o en proceso de reintegración*. Cada una de estas poblaciones presenta necesidades clínicas y psicosociales distintas, por lo que se establecen modalidades de intervención diferenciadas, adaptadas a su realidad y al momento procesal o post institucional que atraviesan.

- **Servicios a la Población Adulta Privada de su Libertad**

- **Centro Médico Correccional**

El Centro Médico Correccional (CMC), localizado en el Complejo Correccional de Bayamón, constituye el eje central de atención especializada en salud mental para la población penal adulta de Puerto Rico. Bajo licenciamiento del Departamento de Salud (Reglamento 9184), el CMC ofrece atención hospitalaria (IPD) y ambulatoria (OPD), cubriendo todo el espectro clínico desde hospitalización psiquiátrica aguda hasta seguimiento psicológico estructurado.

- a) **Servicios de Hospitalización en Salud Mental (IPD)**

- i. **Unidad de Cuidado Agudo Psiquiátrico**

Con una capacidad de 35 camas, esta unidad está dirigida a personas privadas de su libertad (varones) que presentan descompensaciones psiquiátricas agudas como psicosis, ideación suicida activa, episodios afectivos graves, estados maníacos o síntomas severos de ansiedad.

Servicios clínicos:

- Evaluación y manejo psiquiátrico diario.
- Farmacoterapia intensiva bajo monitoreo clínico.
- Intervención psicológica individual y grupal.
- Enfermería especializada en salud mental 24/7.
- Protocolos estructurados para prevención de suicidio y contención emocional.
- Coordinación con OPD para seguimiento post alta.

- ii. **Unidad de Cuidado Extendido para Salud Mental**

Esta unidad cuenta con 33 camas y está dirigida a personas privadas de su libertad (hombres y mujeres) que requieren hospitalización prolongada por condiciones psiquiátricas crónicas o procesos de rehabilitación psicosocial.

Enfoque clínico:

- Rehabilitación funcional y readaptación institucional.

- Planes terapéuticos de mediano plazo.
- Terapias ocupacionales y educación emocional.
- Coordinación de alta clínica hacia módulos residenciales o programas ambulatorios.

iii. Unidad de Desintoxicación por Uso de Sustancias

Con una capacidad de 31 camas, esta unidad ofrece tratamiento clínico especializado para varones en proceso de desintoxicación aguda por consumo de sustancias (opioides, cocaína, alcohol, benzodiazepinas, entre otros).

Componentes:

- Monitoreo clínico y vitales 24/7.
- Evaluación psiquiátrica y psicológica diaria.
- Farmacoterapia para el manejo de síntomas de abstinencia.
- Educación sobre adicción y reducción de daño.
- Preparación para ingreso al Programa de Tratamiento para Trastornos por Uso de Opioides (OTP) o servicios ambulatorios de adicciones.

iv. Apoyo Clínico Interdisciplinario IPD

En todas las unidades de salud mental del IPD se cuenta con:

- Trabajadores sociales clínicos para evaluación psicosocial y planificación de alta.
- Interconsulta médica para condiciones comórbidas.
- Servicios complementarios de nutrición, farmacología, terapia física y trabajo en equipo clínico.
- Protocolos de trazabilidad y documentación clínica conforme a estándares NCCHC y Ley HIPAA.

b) Servicios Ambulatorios de Salud Mental (OPD)

El componente ambulatorio del CMC provee continuidad de cuidado para personas privadas de su libertad con condiciones mentales estabilizadas, necesidades terapéuticas periódicas, o seguimiento psiquiátrico y psicológico. Los servicios OPD están disponibles para varones y féminas, e integran derivaciones institucionales de toda la isla.

v. Clínicas de Psiquiatría

- Evaluación y cernimiento psiquiátrico inicial para establecer diagnósticos.
- Evaluaciones psiquiátricas programadas para ajuste de medicación y seguimiento.
- Manejo de comorbilidades duales (salud mental y adicciones).
- Farmacoterapia
- Revisión de adherencia terapéutica y respuesta al tratamiento.
- Participación en plan de tratamiento individualizado inter y multidisciplinario.

vi. Clínicas de Psicología

- Evaluación y cernimiento mental.
- Evaluación y estimados de riesgos de salud mental, incluyendo suicidio.
- Evaluaciones programadas para seguimiento.
- Psicoterapia individual y grupal de acuerdo a los problemas de salud identificados.
- Desarrollo y revisión de; plan de tratamiento individualizado inter y multidisciplinario.

vii. Clínicas de Trabajo Social

- Evaluación y cernimiento mental y psicosocial.

- Evaluación y estimados de riesgos de salud mental, incluyendo suicidio.
- Evaluaciones programadas para seguimiento.
- Psicoterapia individual y grupal de acuerdo a los problemas de salud identificados, incluyendo manejo de estrés, ansiedad, trauma, duelo y psicoeducación.
- Desarrollo y revisión de; plan de tratamiento individualizado inter y multidisciplinario.

viii. Estructura y Coordinación Clínica

- Servicios prestados por psicólogos clínicos, psiquiatras, trabajadores sociales clínicos y personal de enfermería.
- Acceso estructurado a expediente clínico electrónico (EHR) institucional.
- Reporte sistemático de evolución clínica, conducta institucional y progresión funcional.
- Derivaciones cruzadas hacia el IPD en caso de recaídas o descompensaciones.

ix. Funciones Complementarias del OPD

- Evaluaciones de admisión y seguimiento para el Programa OTP (Trastorno por Uso de Opioides).
- Coordinación con otras instituciones penales para evaluación especializada.
- Participación en comités clínicos interdisciplinarios y revisiones de caso.

c) **Justificación Clínica del Modelo CMC en Salud Mental**

- **Cobertura Total:** Atención especializada y continuidad clínica para toda la población penal adulta con condiciones psiquiátricas o relacionadas al uso de sustancias.
 - **Alta Capacidad Técnica y Humana:** Personal clínico experimentado en salud mental forense, psiquiatría correccional y rehabilitación institucional.
 - **Modelo de Niveles de Cuidado:** Permite transición fluida entre servicios de crisis, hospitalización prolongada y atención ambulatoria.
 - **Cumplimiento con Normativas:** Alineado con Ley HIPAA, NCCHC, OMS, ASAM, ASSMCA y Reglamentos del Departamento de Salud.
 - **Intervención Multidisciplinaria:** Participación de médicos, psicólogos, enfermería, trabajo social y personal terapéutico.
- o **Servicios Clínicos Especializados: Programa de Tratamiento para Trastornos por Uso de Opioides (OTP) y Otras Sustancias**

En respuesta al marcado aumento en la prevalencia, letalidad y reincidencia penal asociada al uso de opioides, se implementará en el sistema correccional un Programa Clínico Especializado de Tratamiento para Trastornos por Uso de Opioides (OTP, por sus siglas en inglés). Este servicio estará plenamente integrado al modelo clínico institucional intramuros, cumpliendo con los más altos estándares de regulación local (Reglamento 75) y federal (DEA, ASAM, NCCHC, SAMHSA).

Objetivo General

Ofrecer tratamiento médico-asistido intensivo, seguro y regulado a personas privadas de su libertad con diagnóstico de dependencia a opioides, promoviendo su estabilización clínica, reducción del riesgo de recaída y sobredosis, y su eventual reintegración funcional y social con continuidad de servicios al egresar del sistema penal.

Componentes Operacionales del Programa Tratamiento para Trastornos por Uso de Opioides (OTP)

a) Admisión Clínica y Evaluación Integral

- Evaluación inicial interdisciplinaria médica, psiquiátrica, psicológica y social.
- Determinación del nivel de dependencia, historial de sobredosis, recaídas, tratamientos previos y condiciones comórbidas.
- Inclusión del paciente en plan clínico individualizado con firma de consentimiento informado.

b) Tratamiento Médico-Asistido

- Administración controlada de medicamentos aprobados por FDA: metadona, buprenorfina/naloxona (Suboxona), o naltrexona.
- Registro diario de dosis, firma del paciente, observación clínica directa y documentación electrónica segura.
- Protocolos clínicos de inicio, mantenimiento y discontinuación gradual del tratamiento farmacológico.

c) Seguimiento Clínico Intensivo

- Consultas médicas semanales para ajuste de dosis, evaluación de adherencia y síntomas secundarios.
- Pruebas toxicológicas aleatorias para monitoreo de recaídas o intentos de desvío.
- Plan terapéutico revisado mensualmente por el equipo clínico interdisciplinario.

d) Intervención Psicosocial y Terapéutica

- Psicoterapia individual y grupal centrada en:
 - Reducción de daño y prevención de recaídas.
 - Reestructuración cognitiva y manejo de impulsividad.
 - Regulación emocional y fortalecimiento del proyecto de vida.
- Modalidades clínicas basadas en evidencia: entrevista motivacional, terapia cognitivo-conductual, manejo del trauma.

e) Educación Terapéutica y Neuropsicoeducación

- Talleres educativos sobre:
 - Neurobiología de la adicción.
 - Funciones y beneficios del tratamiento médico-asistido.
 - Mitos sobre farmacoterapia.
 - Alternativas saludables y estrategias de afrontamiento.

f) Seguridad Farmacológica

- Custodia, distribución y almacenamiento de medicamentos conforme a estándares de la DEA y Reglamento 75.
- Vigilancia 24/7 en áreas de dispensación.
- Sistema de trazabilidad y respuesta inmediata ante desviaciones clínicas o intentos de desvío.
- Capacitación continua al personal clínico y de seguridad institucional.

g) Integración Clínica y Manejo de Comorbilidades

- Coordinación directa con psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales para atender:
 - Trastornos afectivos.
 - Trastorno por trauma complejo (TEPT).
 - Condiciones duales (adicción + salud mental).
- Referidos cruzados y discusión de casos clínicos en comités integrados.

h) Continuidad del Tratamiento Postexcarcelación

- Preparación de plan clínico de egreso individualizado.
- Contacto directo con clínicas OTP certificadas en la comunidad para garantizar continuidad de dosificación y apoyo clínico.
- Entrega de documentos de transferencia: hoja de continuidad, historial de tratamiento y recetas activas.
- Enlace con programas externos como ASSMCA, Hogares CREA, Hogares de Ayuda Mutua y clínicas ambulatorias.

i) Supervisión, Calidad y Evaluación

- Supervisión clínica semanal del equipo por médico senior.
- Auditorías mensuales del cumplimiento regulatorio, evolución clínica y manejo del riesgo.
- Reportes trimestrales que incluyen:
 - Tasa de retención en tratamiento.
 - Incidencia de recaídas.
 - Cumplimiento con protocolos de dosificación.
 - Progresión terapéutica.
 - Casos con éxito de continuidad postliberación.

Justificación Técnica para su Implementación Intramural

- **Alta prevalencia del consumo de opioides:** Estudios institucionales evidencian una correlación directa entre el uso de heroína, fentanilo y la reincidencia penal.
- **Reducción del riesgo de muerte por sobredosis postliberación:** El Programa de OTP ha demostrado disminuir drásticamente las muertes por sobredosis en los primeros 30 días postegreso.
- **Fortalecimiento de la seguridad institucional:** La implementación del OTP reduce la circulación ilegal de sustancias dentro de las instituciones y minimiza los episodios de abstinencia severa.
- **Cumplimiento con estándares internacionales:** Total alineación con las guías de la *American Society of Addiction Medicine* (ASAM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la NCCHC, y el Departamento de Justicia Federal.
- **Disminución de costos a mediano plazo:** Se proyecta una reducción significativa en hospitalizaciones externas, traslados por emergencias clínicas, recaídas y reincidencia judicial.

Servicios a la Población Adulta Excarcelada

a) Prestación Clínica Directa

Nuestros servicios serán ofrecidos por un equipo multidisciplinario compuesto por psicólogos clínicos, psiquiatras, consejeros en adicción y trabajadores sociales clínicos.

Las intervenciones incluyen:

- Evaluaciones psicológicas y reevaluaciones clínicas periódicas, dirigidas a establecer diagnóstico, nivel de funcionalidad, plan de tratamiento y nivel de riesgo.
- Consejería psicológica individual y grupal, adaptada a las necesidades clínicas de la población, incluyendo intervención en duelo, regulación emocional, trauma complejo, trastornos afectivos, trastornos de ansiedad y psicopatología grave.
- Tratamientos clínicos estructurados, tanto ambulatorios como residenciales, con desarrollo de planes individualizados de intervención, continuidad de cuidado y seguimiento clínico hasta seis (6) meses post egreso, cuando sea aplicable.
- Intervención y manejo clínico de crisis, disponible presencial y mediante teleconsulta, activado para eventos como ideación suicida, autolesiones, descompensación

psicótica, agresión impulsiva, o reacción aguda al estrés. Se cuenta con protocolos clínicos preestablecidos y trazabilidad documental.

- Adquisición, aplicación e interpretación de baterías psicométricas con fines diagnósticos, de seguimiento y judiciales. Entre las pruebas administradas se incluyen:
 - MMPI-3 (Minnesota Multiphasic Personality Inventory – 3ª edición)
 - Rorschach Test (Sistema Exner)
 - Raven Progressive Matrices
 - BARSIT (Brief Aptitude Rating Scale for Intelligence Testing)
 - Dibujo de la Figura Humana (DFH)
 - Organización del Pensamiento (OI)
 - Evaluación del Estado Mental
 - Escalas PROXY y herramientas adaptadas a baja escolaridad

Estas herramientas permiten elaborar diagnósticos multidimensionales y guiar planes de tratamiento clínicamente relevantes.

- Evaluación e intervención especializada en conductas de alto riesgo, incluyendo violencia de pareja, abuso sexual, trauma infantil no resuelto, historial de institucionalización, uso problemático de sustancias y comorbilidades duales.

b) Servicios Clínicos Especializados

- Servicios terapéuticos en el Hogar Intermedio para Mujeres y el Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo, con personal entrenado en trauma complejo, salud mental perinatal, y trabajo con mujeres víctimas y sobrevivientes.
- Tratamiento clínico conforme al modelo RNR (Risk-Need-Responsivity), incluyendo documentación progresiva, revisiones de caso y monitoreo de adherencia clínica.
- Servicios periciales ante tribunales, tales como evaluaciones de peligrosidad, imputabilidad, competencia procesal y credibilidad testimonial, con preparación de informes forenses bajo estándares de rigor probatorio.

- **Programas de Terapia Grupal Estructurada**

- **Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia:** Para personas reclusas por delitos violentos, con énfasis en autocontrol, empatía, pensamiento prosocial, reparación del daño y resignificación de la masculinidad.
- **Programa Conviviendo sin Violencia en Comunidad:** Enfocado en personas bajo programas de desvío o libertad a prueba, con contenido sobre regulación emocional, responsabilidad afectiva, construcción de vínculos saludables y prevención de reincidencia.

Ambos programas serán facilitados por clínicos capacitados, con materiales estructurados, fases de progreso definidas y herramientas de evaluación pre y post intervención.

Tanto la población privada de su libertad y excarcelada adulta necesitan los siguientes servicios:

- **Coordinación Interagencial y Universitaria**

- Coordinación fluida con el DCR y agencias externas (ASSMCA, tribunales, hospitales psiquiátricos, servicios post-carcelarios), asegurando continuidad de cuidado y mitigación de factores de riesgo tras la excarcelación.
- Alianzas formales con instituciones universitarias para internados clínicos y rotaciones supervisadas en psicología clínica, trabajo social, consejería en salud mental y psiquiatría.
- Supervisión profesional a practicantes clínicos, con reuniones semanales, observación directa y validación de destrezas conforme a los marcos curriculares.
- Como parte de nuestros esfuerzos de coordinación interagencial y académica, fomentaremos alianzas estratégicas con entidades universitarias y gubernamentales. Una de estas iniciativas incluye la colaboración con la Universidad de Puerto Rico con el Recinto de Ciencias Médicas, a través de su departamento de Psiquiatría, buscamos integrar a residentes en el escenario correccional. Esta integración fortalece la continuidad del cuidado, promueve la formación de nuevos profesionales y amplía la capacidad de respuesta en entornos de alta complejidad.

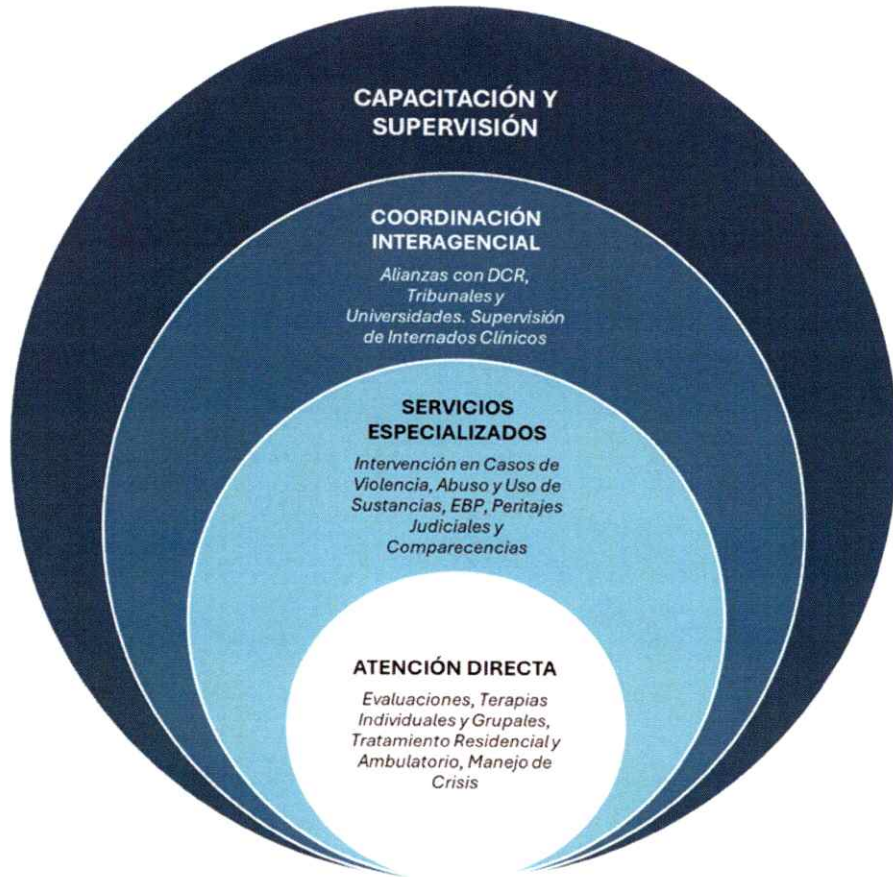
- **Apoyo Administrativo y Documental**
 - Elaboración rigurosa de expedientes clínicos, planes de tratamiento, notas SOAP, progresos mensuales, informes de egreso, referidos y documentación requerida por el sistema institucional.
 - Participación en comités técnicos, clínicas integradas y reuniones de coordinación clínica con personal del DCR, médicos y seguridad institucional.
 - Revisión interdisciplinaria de casos clínicos complejos mediante reuniones quincenales y discusión colegiada.
- **Capacitación y Desarrollo**
 - Adiestramientos a oficiales de custodia y personal de servicios directos en primeros auxilios psicológicos, manejo de eventos críticos, manejo de crisis y señales de alerta de suicidio.
 - Capacitación continua al personal clínico en modelos actualizados, técnicas de entrevista motivacional, ética correccional, trauma complejo, enfoque afirmativo y manejo de poblaciones con neurodivergencias.
- **Logística y Cumplimiento Ético**
 - Infraestructura lista con materiales clínicos, espacios de intervención privados, acceso controlado a sistemas electrónicos seguros y salas equipadas para teleconsulta sincrónica.
 - Cumplimiento con principios éticos, leyes estatales y federales sobre confidencialidad, incluyendo la Ley HIPAA, Código de Ética APA y reglamentos locales de salud mental.
 - Supervisión clínica continua mediante revisiones de expediente, coevaluaciones y entrevistas estructuradas a participantes como mecanismo de retroalimentación y control de calidad.

G. Programas de Terapia Grupal Estructurada

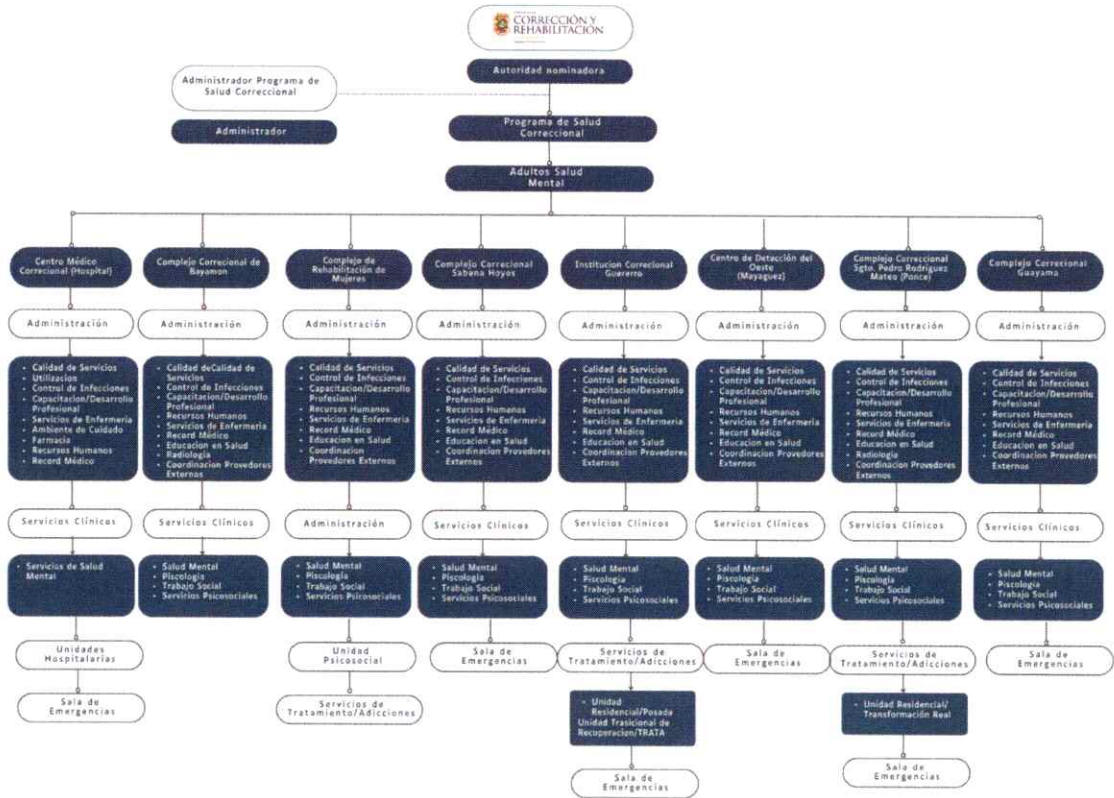
- **Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia:** Para personas reclusas por delitos violentos, con énfasis en autocontrol, empatía, pensamiento prosocial, reparación del daño y resignificación de la masculinidad.

- **Programa Conviviendo sin Violencia en Comunidad:** Enfocado en personas bajo programas de desvío o libertad a prueba, con contenido sobre regulación emocional, responsabilidad afectiva, construcción de vínculos saludables y prevención de reincidencia.

A continuación, se detalla nuestro modelo de atención clínica estructurado en capas de intervención progresiva que garantizan atención directa efectiva, servicios especializados, coordinación interagencial y supervisión continua.



Organigrama #4: Servicios de Salud Mental-Adultos



XI. PROPUESTA 3-SERVICIOS MEDICOS POBLACION JUVENIL

**Servicios Profesionales de Salud para la
Prestación, Gestión y Administración de
Servicios Médicos y de Salud a la
Población Juvenil**

XII. RECURSOS HUMANOS, TITULARIDAD Y LICENCIAS

Además del personal administrativo, contaremos con personal clínico altamente capacitado para ofrecer estos servicios cumpliendo con la continuidad y los estándares de atención establecidos. A continuación, presentamos las posiciones clínicas junto con un breve resumen de sus funciones:

- **Director Médico:** Médico con experiencia en entornos institucionales responsable de supervisar todos los aspectos clínicos del programa de salud. Asegura el cumplimiento de protocolos, guías de tratamiento y estándares regulatorios. Coordina con otros profesionales de salud para garantizar continuidad y calidad del cuidado médico.
- **Director de Enfermería:** Lidera y supervisa el equipo de enfermería, asegurando la calidad de la atención y el cumplimiento con las políticas clínicas. Organiza turnos, coordina adiestramientos y asegura la documentación adecuada en los expedientes de los menores. Es enlace clave entre el personal clínico y administrativo.
- **Farmacéutico:** Encargado de la supervisión del manejo de medicamentos, validando recetas y garantizando la dispensación segura y adecuada conforme a los protocolos establecidos. Asegura el cumplimiento con leyes aplicables y mantiene controles estrictos de inventario. También ofrece orientación clínica al equipo sobre interacciones y usos correctos.
- **Técnico de Farmacia:** Apoya al farmacéutico en la preparación, organización y distribución de medicamentos. Mantiene registros, controla inventario y sigue los procedimientos establecidos de seguridad y trazabilidad. Su trabajo es clave para la eficiencia del sistema de medicación.
- **Coordinador:** Facilita la programación y logística de citas médicas, dentales o de salud mental, asegurando que los menores reciban servicios a tiempo. Coordina con proveedores externos e internos y documenta el cumplimiento de los servicios. También puede servir de enlace con custodios o entidades judiciales, según sea necesario.
- **Dentista:** Responsable de brindar atención dental preventiva y correctiva a la población juvenil, incluyendo diagnósticos, tratamientos y educación en higiene

oral. Cumple con estándares clínicos y regulatorios y colabora con otros profesionales para una atención integral.

- **Técnico Dental:** Asiste al dentista en procedimientos clínicos, preparación de materiales e instrumentación. También apoya en tareas administrativas básicas y promueve buenas prácticas de higiene bucal entre los menores.
- **Técnico de Radiología:** Realiza estudios radiológicos según las órdenes médicas, cumpliendo con las normas de seguridad y protección radiológica. Asegura la calidad de las imágenes y su disponibilidad para el equipo clínico. Su trabajo es esencial para apoyar diagnósticos precisos.

Cada uno de estos profesionales trabaja conforme a protocolos clínicos establecidos que garantizan la calidad, continuidad y seguridad del cuidado brindado. Nuestros contratos contarán con una cláusula de no competencia para proteger la estabilidad del modelo de prestación.

XIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL

El Programa de Salud Correccional ofrece servicios clínicos en las siguientes facilidades específicas para población juvenil:

- Centro de Tratamiento Social de Ponce
- Centro de Tratamiento Social de Villalba
- Centros de Servicios Multifamiliares:
 - Arecibo
 - Ponce
 - Mayagüez
 - San Juan

Cada una de estas instituciones está equipada con personal clínico y recursos adaptados para proveer servicios integrales de salud, incluyendo:

- Evaluaciones médicas, psicológicas y dentales al ingreso y de forma periódica.
- Acceso a profesionales de medicina general, salud mental y salud dental especializados en atención juvenil.
- Programas de prevención, intervención temprana y promoción de estilos de vida saludables.

Organigrama #5: Instituciones Juveniles bajo el Programa de Salud Correccional



XIV. PROPUESTA TECNICA

El presente modelo ha sido diseñado para atender de forma integral y especializada las necesidades de salud de los adolescentes institucionalizados en el sistema juvenil del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Nuestra propuesta se fundamenta en tres pilares esenciales: salud física y salud dental, adoptando un enfoque clínicamente adecuado, culturalmente sensible y conforme con las guías del DCR, la *National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)*, el Departamento de Justicia Federal y los requerimientos del Caso Civil Núm. 94-2080 (PG).

1. Salud Física

Los servicios médicos que ofrecemos para esta población juvenil están orientados a la prevención, detección temprana, tratamiento y seguimiento clínico de condiciones de salud prevalentes en adolescentes en conflicto con la ley. Esto incluye:

- Evaluaciones médicas iniciales y periódicas al ingreso y durante su estadía, con historial completo y examen físico.
- Detección y manejo clínico de condiciones crónicas tales como asma, diabetes tipo 1 y 2, obesidad, VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre otras.
- Acceso a especialidades médicas pediátricas y adolescentes: ginecología, urología, dermatología, endocrinología, entre otras.
- Servicios diagnósticos complementarios: laboratorios, imágenes, farmacia intramural y protocolos de administración segura de medicamentos.
- Educación en salud y autocuidado, con enfoque preventivo en infecciones, salud sexual, nutrición y promoción de estilos de vida saludables.

Todo menor recibirá servicios conforme a protocolos pediátricos y adolescentes, adaptados a sus necesidades clínicas, edad y desarrollo.

2. Salud Dental

Reconociendo la importancia de la salud bucal en la salud general del adolescente y su autoestima, se ofrecerán servicios dentales intramurales y continuos, incluyendo:

- Evaluaciones dentales iniciales y anuales.

- Tratamientos preventivos y restaurativos: caries, infecciones, extracciones, limpiezas, tratamientos de emergencia.
- Educación en higiene oral y prevención adaptada a jóvenes.
- Referidos y coordinación con odontopediatras y especialistas, según necesidad clínica.

Gestión Integral de Servicios de Salud

1. **Diseño, Gestión y Supervisión del Sistema de Atención Integral para Jóvenes Transgresores:** Diseñar, gestionar y supervisar un sistema de atención médica y dental específicamente adaptado a las necesidades biopsicosociales de la población juvenil correccional. Este sistema deberá responder a los estándares constitucionales, legales y regulatorios, pero además integrar enfoques de desarrollo juvenil, trauma informado, justicia restaurativa y rehabilitación individualizada.
2. **Implementación de un Modelo Preventivo, Rentable y Restaurativo:** Implementar un modelo de salud eficiente, costo-efectivo y con énfasis en la prevención, intervención temprana y continuidad del cuidado, reconociendo que muchos jóvenes en custodia presentan historial de negligencia, abuso, abandono, trastornos del neurodesarrollo, y exposición prolongada a la violencia o la pobreza. El modelo debe promover la resiliencia, el autocuidado y el desarrollo de competencias personales y sociales.
3. **Enfoque Colaborativo e Interdisciplinario Adaptado al Desarrollo Adolescente:** Establecer una red de colaboración que articule el trabajo de profesionales de la salud física, personal del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), trabajadores sociales, educadores, oficiales juveniles y agencias de salud pública. Este enfoque debe reflejar la comprensión del desarrollo adolescente, reconociendo que la intervención adecuada puede modificar trayectorias de vida y reducir la probabilidad de reincidencia.
4. **Sistema Electrónico de Registros Clínicos con Perspectiva de Continuidad Educativa y Psicosocial:** Mantener un sistema que facilite la atención clínica oportuna y segura, pero también que permita integrar datos relevantes para la continuidad educativa, vocacional y social del joven tras su egreso, promoviendo un enfoque verdaderamente integral y longitudinal del cuidado.

Como proponentes, reconocemos que la gestión tecnológica y el manejo eficiente de la información clínica son componentes esenciales para garantizar la calidad, continuidad y

seguridad de los servicios de salud dirigidos a la población juvenil bajo custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR).

Nuestra empresa cuenta con más de 20 años de experiencia en la implementación de sistemas de récord electrónico en escenarios complejos de atención médica, incluyendo redes hospitalarias como Metro Pavía Health System, entre otros. Esta trayectoria nos ha preparado para ofrecer soluciones adaptadas a las particularidades del sistema de justicia juvenil, con conocimiento profundo tanto clínico como operativo.

Estaremos integrando nuestras operaciones clínicas al sistema Digitalizado de Menores, un expediente clínico electrónico (EHR) operado por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, diseñado específicamente para instituciones juveniles.

Contaremos con un equipo técnico y clínico que tiene amplia experiencia operando e integrando servicios en plataformas institucionales como esta, lo que garantiza una transición fluida, segura y eficaz para todo el personal de salud involucrado.

Como parte de nuestra visión de atención moderna y accesible, estaremos incorporando una plataforma de telemedicina integrada que permitirá:

- Ampliar el acceso a servicios médicos y de salud mental especializados sin necesidad de traslados físicos.
- Coordinar consultas clínicas en tiempo real entre profesionales y pacientes en instituciones juveniles.
- Documentar todas las interacciones clínicas conforme al expediente institucional.

La plataforma cumple con todos los estándares de privacidad, seguridad e interoperabilidad requeridos y estará alineada con los procesos del Digitalizado de Menores.

5. Personal Clínico con Pericia en Juventud en Riesgo: Asegurar una plantilla de profesionales clínicos debidamente entrenados en el abordaje de adolescentes en conflicto con la ley, incluyendo conocimientos en salud mental infantil-juvenil, intervención en crisis, trauma complejo, y dinámicas familiares disfuncionales. Este personal debe actuar desde un marco de no estigmatización, empatía y justicia restaurativa.

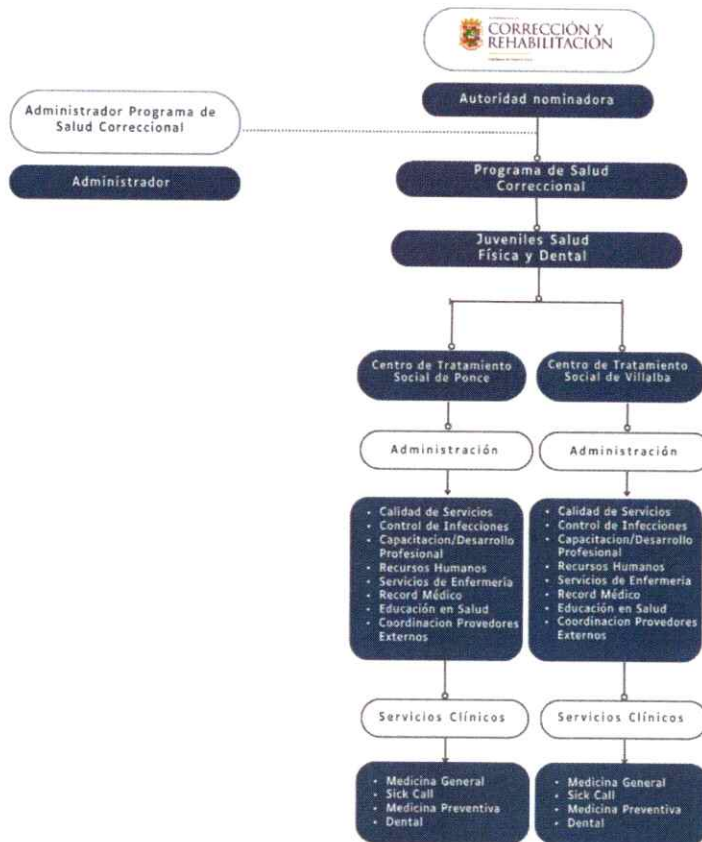
6. Cumplimiento con Normativas Judiciales y Marcos de Protección al Menor: Cumplir con el “Plan de Atención Médica y de Salud Mental”, las órdenes judiciales vigentes (incluyendo las derivadas del caso Morales Feliciano), y los marcos legales aplicables en el manejo de menores, como la Ley de Menores de Puerto Rico, tratados de derechos humanos y principios de las Reglas de Beijing, que rigen el tratamiento de menores infractores.
7. Investigación Aplicada al Contexto Juvenil Correccional: Llevar a cabo estudios epidemiológicos, conductuales y psicosociales para comprender mejor las condiciones de salud, los determinantes sociales y las barreras al bienestar entre los jóvenes transgresores. Esta evidencia debe utilizarse para rediseñar intervenciones, asignar recursos y desarrollar programas más efectivos y culturalmente pertinentes.
8. Mejora de Infraestructura con Perspectiva de Desarrollo Positivo: Proponer y supervisar mejoras a las instalaciones de salud en los centros juveniles que contemplen un ambiente amigable para el adolescente, con espacios terapéuticos adecuados, iluminación natural, áreas de privacidad, y equipamiento adaptado a sus necesidades físicas, cognitivas y emocionales.
9. Red de Derivación a Servicios Especializados Sensibles al Trauma y al Desarrollo Adolescente: Contaremos ya con acuerdos con proveedores especializados en el área sur de Puerto Rico. Las derivaciones deben manejarse con sensibilidad al trauma y atención a los derechos del menor.
10. Protección de la Confidencialidad y Respeto al Interés Superior del Menor: Asegurar la confidencialidad de los datos clínicos mediante cumplimiento estricto con HIPAA y otras leyes de privacidad, con énfasis en la protección del menor, el consentimiento informado adaptado a su nivel de desarrollo, y la comunicación ética con padres, tutores o custodios cuando sea legalmente requerido.
11. Medicaid: Brindar apoyo eficiente en el proceso de admisión y tramitación para el Plan de Salud VITAL. A través de esta colaboración, facilitamos que los jóvenes bajo custodia puedan acceder a servicios médicos y de salud fuera de las instituciones juveniles, garantizando una atención integral y oportuna.

El personal administrativo de nuestra empresa coordina activamente estos procesos, asegurando:

- La correcta inscripción y actualización en el Plan de Salud VITAL para cada joven.
- La gestión eficiente de autorizaciones y citas con proveedores externos.
- La coordinación logística para el traslado seguro y controlado cuando sea necesario.
- El seguimiento continuo para asegurar la continuidad del tratamiento y la calidad en la atención recibida.

Esta integración con el sistema de salud pública fortalece la red de servicios disponibles, amplía el acceso a especialistas y terapias no disponibles dentro de las instalaciones, y contribuye significativamente al bienestar integral de la población juvenil bajo cuidado.

Organigrama #6: Servicios de Salud Física y Dental-Juveniles



XV. PROPUESTA 4-SERVICIOS SALUD MENTAL POBLACION JUVENIL

**Servicios Profesionales de Salud para la
Prestación, Gestión y Administración de
Servicios de Salud Mental para la
Población Juvenil**

XVI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL GERENCIAL

El Programa de Salud Correccional ofrece servicios clínicos en las siguientes facilidades específicas para población juvenil:

- Centro de Tratamiento Social de Ponce
- Centro de Tratamiento Social de Villalba
- Centros de Servicios Multifamiliares:
 - Arecibo
 - Ponce
 - Mayagüez
 - San Juan

Cada una de estas instituciones está equipada con personal clínico y recursos adaptados para proveer servicios integrales de salud, incluyendo:

- Evaluaciones psicológicas de forma periódica.
- Acceso a profesionales de salud mental especializados en atención juvenil.
- Programas de prevención, intervención temprana y promoción de estilos de vida saludables.

Organigrama #7: Instituciones Correccionales-Juveniles



Además del personal administrativo, contaremos con personal clínico altamente capacitado para ofrecer estos servicios cumpliendo con los estándares de atención establecidos y continuidad de servicios bajo el liderato de la Dra. Esther Rodríguez quien ha sido un pilar para el logro de cierre de estipulaciones del caso civil bajo la monitoria de la Sra. Kim Tandy. A continuación, presentamos las posiciones clínicas junto con un breve resumen de sus funciones:

- **Psiquiatra Infantil y Adolescente:** Evalúa, diagnostica y trata trastornos mentales en niños y adolescentes, prescribiendo medicamentos y desarrollando planes de tratamiento individualizados para mejorar su bienestar psicológico.
- **Psicólogo Clínico:** Realiza evaluaciones psicológicas, intervenciones terapéuticas y seguimiento de casos para apoyar la salud mental y emocional de los jóvenes bajo custodia.
- **Psicólogo Forense:** Realiza evaluaciones psicológicas con enfoque legal, apoyando procesos judiciales y administrativos, y contribuyendo en la toma de decisiones sobre el manejo y rehabilitación de los adolescentes.
- **Consejero en Adicciones:** Proporciona intervención y apoyo especializado para jóvenes con problemas de uso de sustancias, implementando estrategias de prevención, tratamiento y seguimiento.
- **Terapeuta Ocupacional:** Diseña y ejecuta programas terapéuticos que favorecen el desarrollo de habilidades funcionales y la reintegración social de los jóvenes, adaptándose a sus necesidades individuales y al entorno institucional.

Cada uno de estos profesionales trabaja conforme a protocolos clínicos establecidos que garantizan la calidad, continuidad y seguridad del cuidado brindado. Nuestros contratos contarán con una cláusula de no competencia para proteger la estabilidad del modelo de prestación.

XVII. PROPUESTA TECNICA

El presente modelo se ha sido diseñado para atender de forma integral y especializada las necesidades de salud de los adolescentes institucionalizados en el sistema juvenil del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Nuestra propuesta se fundamenta en salud mental adoptando un enfoque clínicamente adecuado, culturalmente sensible y conforme con las guías del DCR, la *National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)*, el Departamento de Justicia Federal y los requerimientos del Caso Civil Núm. 94-2080 (PG).

A. Salud Mental

- Evaluaciones psicológicas y psiquiátricas especializadas al ingreso y durante su progreso institucional.
- Diagnóstico e intervención temprana de condiciones como depresión, ansiedad, trastornos de conducta, TDAH, PTSD, trastornos de personalidad y del desarrollo.
- Terapias individuales, grupales y familiares, según necesidad, con enfoque en modificación de conducta, manejo emocional y habilidades sociales.
- Terapias ocupacionales y psicoeducativas, como parte del Programa Puertas, dirigidas a fomentar destrezas funcionales, autorregulación y reintegración positiva.
- Tratamiento de crisis y prevención del suicidio, mediante protocolos clínicos estructurados y disponibilidad 24/7 de personal especializado.
- Participación en Comités de Tratamiento y Planes Individualizados de Servicios (PIS) con metas claras, revisadas regularmente.

B. Tratamiento para Uso de Sustancias –Juvenil

Como parte de los servicios de salud mental, se ofrecerá tratamiento para el trastorno por uso de sustancias utilizando enfoques basados en evidencia, que integran componentes clínicos, educativos y familiares. Esto incluye:

- Intervenciones tempranas en prevención y tratamiento, desde el ingreso del menor.
- Terapia individual y grupal especializada en manejo de adicción.

- Tratamiento Asistido por Medicación (MAT) para menores con trastorno por uso de opioides o sustancias severas, bajo protocolos pediátricos controlados:
 - Uso de medicamentos aprobados como buprenorfina, naltrexona o similares.
 - Supervisión médica rigurosa y apoyo terapéutico continuo.
 - Educación y preparación del menor para continuidad del tratamiento tras su egreso.
- Intervenciones clínicas con familias y mentores en Centros Multifamiliares para abordar la dinámica de consumo, reforzar factores protectores y mejorar las redes de apoyo.
 - **Alcance de Servicios de Salud Mental Propuestos para la Población Juvenil Correccional**
 - **Evaluaciones iniciales y de seguimiento:** Cada menor ingresado será evaluado psicológicamente dentro de las primeras 72 horas de admisión. Estas evaluaciones incluirán entrevistas clínicas estructuradas, revisión de historial y observación conductual directa. Posteriormente, se realizarán evaluaciones de seguimiento cada 30 a 60 días para monitorear el progreso, ajustar los planes terapéuticos e identificar nuevos factores de riesgo o necesidades emergentes.
 - **Evaluaciones psicológicas y psicométricas, incluyendo hasta treinta (30) anuales:** Se administrarán pruebas psicométricas validadas (como WISC-V, BASC-3, MMPI-A, entre otras), hasta un máximo de 30 evaluaciones anuales. Estas se utilizarán para diagnosticar condiciones de salud mental, trastornos del aprendizaje, dificultades de adaptación, impulsividad, autoestima y otros indicadores clínicos relevantes en adolescentes.
 - **Terapias individuales, grupales, ocupacionales y psicológicas:** El programa incluirá sesiones semanales de terapia individual enfocadas en la intervención de traumas, manejo emocional y desarrollo de resiliencia. Además, se ofrecerán grupos terapéuticos temáticos como manejo de ira, habilidades sociales, duelo, violencia, y prevención de recaídas. Se incorporarán intervenciones de terapia ocupacional para fortalecer la autonomía, el autocuidado, la resolución de problemas y la proyección al futuro.
 - **Servicios especializados en el manejo del uso y abuso de sustancias:** Se brindarán intervenciones clínicas dirigidas a menores con historial de uso problemático de sustancias, incluyendo entrevistas motivacionales, desarrollo de planes individualizados de tratamiento, sesiones de prevención de recaídas, e

integración de enfoques cognitivo-conductuales. Se promoverá un estilo de vida libre de sustancias mediante actividades educativas, dinámicas y apoyo terapéutico continuo.

- **Identificación y manejo de conductas de riesgo:** Se activarán protocolos clínicos de atención inmediata ante señales de alerta como ideación suicida, conductas autolesivas, agresividad extrema o retraimiento severo. Cada caso será analizado para diseñar intervenciones individualizadas y planes de manejo conductual que reduzcan los riesgos para el menor y su entorno institucional.
- **Intervención en crisis y prevención de recaídas:** El equipo clínico estará preparado para intervenir ante crisis psicológicas agudas dentro de un plazo no mayor a 60 minutos. Las intervenciones se enfocarán en estabilización emocional, contención, apoyo inmediato y derivación a servicios de mayor nivel si fuera necesario. Se trabajará preventivamente con los menores en riesgo de recaída para fortalecer sus factores de protección.
- **Redacción de informes clínicos y documentación en el expediente electrónico:** Cada intervención será documentada en el expediente clínico electrónico utilizando formatos estandarizados y códigos diagnósticos del DSM-5-TR. Se elaborarán informes de evaluación, notas de progreso, recomendaciones clínicas y resúmenes de intervención, garantizando cumplimiento con los requisitos institucionales y judiciales.
- **Coordinación de referidos externos y respuesta a emergencias:** Se coordinarán referidos a instituciones externas, tales como hospitales psiquiátricos, servicios de desintoxicación o clínicas especializadas, cuando el cuadro clínico del menor así lo requiera. El equipo clínico participará activamente en protocolos de respuesta ante emergencias dentro de la institución, garantizando atención oportuna y adecuada.
- **Reuniones de equipo interdisciplinario y comités de tratamiento:** El personal clínico participará semanalmente en reuniones interdisciplinarias junto al personal médico, de custodia, trabajo social, educación y administración. En estas reuniones se presentarán casos, se discutirán progresos, se revisarán planes de tratamiento y se tomarán decisiones integradas basadas en evidencia clínica.
- **Discusiones de casos en la División de Evaluación y Clasificación del Nivel Central:** Mensualmente se realizarán reuniones clínicas con la División de

Evaluación y Clasificación del Nivel Central del DCR para discutir casos clínicamente complejos, validar planes de ubicación institucional y fortalecer el proceso de clasificación a través del análisis clínico especializado.

- **Asesoría técnica y apoyo a los procedimientos internos de salud mental del DCR:** El contratista ofrecerá acompañamiento técnico continuo al personal institucional del DCR en la implementación y evaluación de protocolos internos de salud mental. Esto incluirá la revisión de políticas, flujogramas, formatos de registro y estrategias de intervención, garantizando cumplimiento con las mejores prácticas clínicas.
- **Consultoría con la Oficina del Monitor Federal en cumplimiento con las estipulaciones federales del caso 94-2080 (PC):** Se mantendrá comunicación directa y periódica con la Oficina del Monitor Federal para garantizar el cumplimiento con las estipulaciones judiciales del caso 94-2080 (PC). Se entregarán estadísticas clínicas, evidencia de intervención, informes mensuales y se atenderán solicitudes o auditorías que surjan como parte del proceso de monitoreo federal.
- **Participación en estrategias de modificación de conducta:** El programa clínico implementará técnicas de modificación de conducta como contratos conductuales, economía de fichas, reforzamiento positivo y estrategias adaptativas que fomenten la internalización de normas, control de impulsos y comportamiento prosocial en los menores participantes.
- **Adiestramientos grupales al personal del DCR, hasta un máximo de diez (10) sesiones de cuatro (4) horas cada una:** Se ofrecerán hasta diez (10) talleres de capacitación al personal institucional sobre temas como salud mental juvenil, manejo de crisis, identificación de conductas de riesgo, estrategias de desescalamiento, intervención básica y prevención del burnout. Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas y se ofrecerá con materiales didácticos y actividades prácticas.
- **Integración del personal clínico a las instalaciones de servicio asignadas:** El personal clínico se integrará físicamente a las instituciones juveniles para brindar servicios presenciales, participar de forma activa en la rutina institucional, fomentar la relación terapéutica y asegurar continuidad en el

tratamiento de los menores. Su presencia contribuirá también a la detección temprana de incidentes y a la creación de un ambiente seguro y terapéutico.

- **Implementación de metodologías de gestión de calidad como *Lean* y *Six Sigma*:** El programa adoptará herramientas de mejora continua como *Lean* y *Six Sigma* para monitorear indicadores clave de desempeño (KPI), optimizar procesos clínicos y administrativos, reducir tiempos de respuesta ante crisis y elevar los estándares de calidad en la prestación de servicios de salud mental.
- **Sistema Electrónico de Registros Clínicos con Perspectiva de Continuidad Educativa y Psicosocial:** Mantener un sistema electrónico de registros médicos (EHR) que facilite la atención clínica oportuna y segura, pero también que permita integrar datos relevantes para la continuidad educativa, vocacional y social del joven tras su egreso, promoviendo un enfoque verdaderamente integral y longitudinal del cuidado.

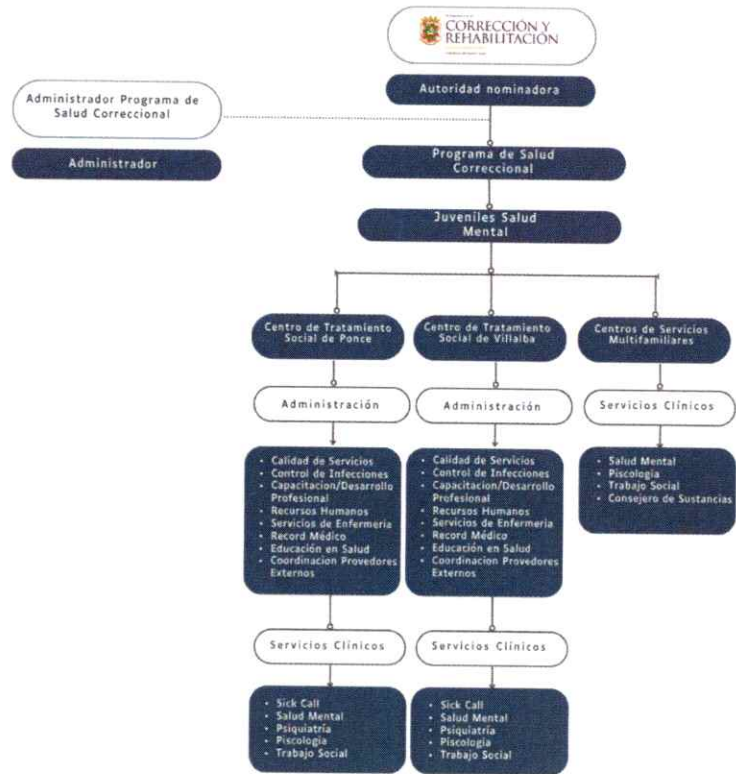
Además de los servicios aquí descritos, se ofrecerán todos aquellos servicios clínicos adicionales que resulten necesarios para garantizar la estabilidad emocional, el bienestar y el desarrollo integral de la población juvenil atendida. Este listado no es limitativo, sino una base para una intervención clínica amplia, adaptable y comprometida con la transformación real del menor.

○ **Servicios Especializados y de Emergencia**

- **Supervisión y Coordinación Integral de Servicios de Salud Mental y Rehabilitación:** Supervisar y coordinar los servicios clínicos de salud mental y programas de rehabilitación psicosocial dirigidos a jóvenes transgresores, garantizando un modelo de atención basado en trauma informado, desarrollo positivo del adolescente y prácticas restaurativas. Asegurar la integración de servicios entre disciplinas, la eficiencia en la respuesta clínica y el cumplimiento con estándares legales y éticos.
- **Evaluaciones Psicológicas y Psiquiátricas, y Tratamientos Personalizados:** Proveer evaluaciones diagnósticas completas (psicológicas, psiquiátricas, funcionales y de riesgo), así como terapias individuales, grupales y familiares. Los planes de tratamiento deben ser personalizados, culturalmente sensibles y ajustados al nivel de desarrollo neurocognitivo del menor, considerando condiciones concurrentes como trauma complejo, déficit de atención, trastornos del ánimo, o historial de victimización.

- **Servicios de Crisis y Atención de Emergencias 24/7:** Asegurar la disponibilidad ininterrumpida de servicios de intervención en crisis, incluyendo manejo de ideación suicida, autolesiones, episodios psicóticos agudos, agresividad impulsiva o reacciones traumáticas. El personal clínico debe estar capacitado en protocolos de desescalamiento, contención emocional y prevención del suicidio adaptados a población juvenil.
- **Evaluaciones Forenses y Apoyo al Proceso Judicial Juvenil:** Realizar evaluaciones forenses especializadas solicitadas por tribunales, tales como evaluaciones de competencia, peligrosidad, capacidad para someterse a juicio, nivel de madurez emocional y recomendación sobre tratamiento versus institucionalización. Preparar informes clínicos rigurosos, ofrecer peritajes profesionales en corte y mantener comunicación ética con las partes involucradas.
- **Vinculación Académica con Universidades para Prácticas Supervisadas:** Establecer acuerdos de colaboración con universidades acreditadas para la inclusión de estudiantes de psicología, trabajo social, enfermería psiquiátrica y psiquiatría en prácticas clínicas supervisadas dentro del sistema juvenil. Esta integración fortalecerá la capacidad instalada del servicio, fomentará la formación ética en contextos vulnerables, y permitirá la creación de semilleros de profesionales especializados en justicia juvenil.
- **Preparación e Implementación de Planes de Respuesta ante Desastres Médicos y Psicosociales:** Participar activamente en la creación y ejecución de protocolos de emergencia ante eventos naturales, pandemias, disturbios internos u otras situaciones de crisis institucional, asegurando la protección psicoemocional de los menores y la continuidad de los servicios de salud mental en condiciones adversas.
- **Mediación y Resolución de Quejas y Reclamaciones de los Jóvenes:** Proveen asistencia clínica, educativa y ética en el manejo de quejas, reclamaciones o solicitudes de atención presentadas por la población juvenil correccional. Este proceso debe incorporar principios de escucha activa, reparación de daño emocional, y protección de los derechos del menor, con miras a fomentar la confianza institucional y el bienestar psicológico de la población.

Organigrama #9: Servicios de Salud Mental-Juveniles



XVIII. EXTENSIÓN DEL MODELO PROPUESTO

**ENFOQUE AMPLIADO PARA UN
MODELO DE ATENCION INTEGRAL**

XIX. PLAN DE TRANSICION



Garantías de Continuidad Operacional

Fase 1: Planificación y Coordinación (Días 1–5)

Objetivo: Establecer estructura de gobernanza, coordinación con el DCR y evaluación de recursos existentes.

- Designación del equipo de transición y liderazgo operativo.
- Reunión inicial con el DCR y agencias clave para alinear expectativas y protocolos.
- Revisión y análisis del contrato vigente, recursos actuales y obligaciones regulatorias. Estimamos retener el 100% del personal de gobierno y el 100% del personal privado.
- Levantamiento preliminar de datos sobre personal, infraestructura, servicios activos y expedientes clínicos.
- Identificación de riesgos potenciales para la continuidad del servicio.

Fase 2: Transferencia de Información y Recursos Críticos (Días 6–10)

Objetivo: Asegurar transferencia segura y controlada de sistemas y datos sin comprometer la operación.

- Acceso y validación de expedientes médicos electrónicos y físicos. Según contrato actual el periodo será de 6 meses.
- Revisión de inventario de medicamentos, equipos médicos y suministros críticos.
- Confirmación de licencias, seguros, permisos y acreditaciones.

- Inicio de inducción al nuevo personal clave, si aplica.
- Coordinación para garantizar continuidad en farmacias y servicios de emergencia.

Fase 3: Implementación Operacional Progresiva (Días 11–20)

Objetivo: Integrar progresivamente el nuevo modelo operativo sin afectar los servicios existentes.

- Activación de servicios bajo el nuevo contratista, por región o institución según cronograma acordado.
- Transferencia oficial de responsabilidades clínicas, administrativas y regulatorias.
- Revisión y validación de cumplimiento de protocolos médicos, de salud mental y de emergencias.
- Validación funcional del sistema de registros médicos electrónicos (EHR).
- Supervisión del cumplimiento con MMHCP y estándares de NCCHC.

Fase 4: Estabilización, Monitoreo y Optimización (Días 21–30)

Objetivo: Asegurar estabilidad total de operaciones y cumplimiento continuo de estándares.

- Evaluación diaria del funcionamiento clínico y administrativo.
- Reuniones de retroalimentación con el DCR, personal clínico y población correccional.
- Revisión de indicadores de servicio y calidad.
- Ajustes operacionales o administrativos según hallazgos.
- Presentación de informe final de transición al DCR con métricas y validación de continuidad de servicios.

Garantías de Continuidad Operacional bajo Nuestro Equipo Único Gerencial y Clínico

- Sin interrupción de servicios clínicos, de salud mental, dentales y de emergencia.
- Personal clínico actual retenido o integrado, conforme a reglamentos y convenios.
- Farmacias, laboratorios y servicios externos funcionales desde el día 1.
- Líneas de comunicación abiertas 24/7 para manejo de incidentes durante transición.
- Supervisión directa diaria por parte del equipo de transición y enlace del DCR.

XX. RECORD MEDICO

Población Adulta

Como proponentes, consideramos la gestión tecnológica y el manejo eficiente de la información médica una prioridad fundamental para garantizar la calidad, continuidad y seguridad de los servicios de salud. Contaremos con más de 20 años de experiencia implementando sistemas de récord electrónico en diversos sistemas de salud, incluyendo Metro Pavía, lo que nos ha permitido desarrollar un profundo conocimiento en soluciones tecnológicas especializadas para el sector salud.

Actualmente, conocemos a fondo el programa CorrecTek, un récord médico electrónico (EHR) diseñado específicamente para instituciones correccionales. Este sistema está adaptado (“customize”) y cumple con las regulaciones estatales y federales aplicables, y permite gestionar un expediente clínico único, permanente, seguro y accesible 24/7 desde cualquier instalación correccional. Cada paciente recibe un número único de expediente médico que se mantiene durante toda su historia clínica dentro del sistema correccional, lo que facilita la continuidad del cuidado y la integridad de la información clínica. HBN ya comenzó a comunicarse con ejecutivos de la compañía CorrecTek para la transferencia transparente de este sistema.

Entendemos que la adaptabilidad y flexibilidad tecnológica son esenciales para asegurar una transición y operación sin interrupciones, estamos listos para un proceso de implementación según las necesidades y requerimientos específicos del contrato contamos con toda la infraestructura de servidores propios y en la nube, con sistemas de respaldo automático, replicación en tiempo real y planes de recuperación ante desastres (disaster recovery) para garantizar alta disponibilidad y resiliencia.

Para el sistema de EHR, proponemos un plan de implementación por fases que se ejecutará en un periodo máximo de hasta seis meses. Este plan contempla la migración segura y verificada de datos históricos, configuración y personalización del sistema conforme a los protocolos del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), y un programa de capacitación integral para todos los usuarios, adaptado a sus roles específicos. Se incluye además un soporte técnico continuo durante y después de la implementación para asegurar la estabilidad y el óptimo uso del sistema.

Finalmente, nuestra infraestructura tecnológica contempla servidores locales y soluciones en la nube con cifrado de datos y replicación entre centros de datos para garantizar la continuidad operacional, respaldos

automatizados y la reciprocidad necesaria para mantener la integridad y disponibilidad de la información clínica en todo momento.

Complementariamente, ofrecemos un servicio de “help desk” especializado, diseñado para brindar soporte técnico integral y continuo a todos los empleados y profesionales de salud que utilizan el sistema de récord médico electrónico (EHR). Este servicio funciona como un punto centralizado de contacto para resolver cualquier incidencia, consulta o dificultad técnica que pueda surgir durante el uso diario del sistema, garantizando una experiencia de usuario fluida y sin interrupciones en la atención médica.

El help desk está disponible en horarios extendidos, con personal capacitado en tecnología médica y manejo del sistema EHR, capaz de atender desde problemas de acceso, navegación y funcionalidades específicas, hasta la gestión de actualizaciones o reportes de errores. Además, ofrece asistencia personalizada según el rol del usuario sea médico, enfermero, técnico o administrativo, adaptando las soluciones a sus necesidades particulares.

El soporte se proporciona a través de múltiples canales, incluyendo línea telefónica directa, correo electrónico y plataforma de “tickets” en línea, con tiempos de respuesta establecidos para asegurar resolución rápida y efectiva. Además, el equipo de “help desk” realiza seguimiento a los casos hasta su cierre y mantiene una base de conocimiento actualizada con preguntas frecuentes, tutoriales y guías que facilitan la autoayuda.

Este servicio no solo mejora la operatividad del sistema y reduce tiempos de inactividad, sino que también fortalece la confianza del personal en el uso de la tecnología, permitiendo que se enfoquen en brindar atención de calidad a la población correccional sin distracciones por problemas técnicos.

En resumen, nuestro “help desk” es un pilar fundamental para la continuidad y eficiencia del sistema de salud correccional, asegurando que cada empleado cuente con el soporte necesario para desempeñar su función con eficacia y seguridad tecnológica. Este departamento estará a cargo del Ing. Leonardo Castro y el Sr. Anthony Rivera quien juntos garantizarán un proceso transparente que comenzarán los procesos tan pronto seamos los proponentes agraciados de ofrecer este servicio.

Población Juvenil

Reconocemos la importancia del programa Digitalizado de Menores, desarrollado por el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) como parte de su compromiso con la documentación estructurada, segura y accesible de los servicios ofrecidos a la población juvenil.

Este programa ha permitido uniformar y centralizar la información clínica y administrativa esencial, fortaleciendo la continuidad del cuidado y la integridad de los procesos de salud en instituciones juveniles.

Como proponentes, reafirmamos nuestro compromiso de dar continuidad a esta valiosa iniciativa, integrándonos de forma responsable y eficiente al sistema ya establecido. Contaremos con el equipo técnico y clínico capacitado para manejar la operación diaria del programa, asegurar el cumplimiento de los protocolos definidos por el DCR, por la NCCHC para mantener la calidad y seguridad de la información.

Como parte de nuestro compromiso con la equidad en el acceso a los servicios de salud, hemos desarrollado un modelo de telemedicina especialmente adaptado para la población confinada, utilizando una plataforma tecnológica segura, conforme con los estándares de privacidad y confidencialidad médica (HIPAA y NCCHC).

Este sistema permite ofrecer consultas médicas y de salud mental a distancia, sin necesidad de traslados fuera del centro correccional, lo que se traduce en mayor eficiencia, seguridad institucional y continuidad del cuidado clínico.

Servicios Disponibles:

- Consultas de medicina especializada (psiquiatría, medicina interna, infectología, entre otras).
- Salud mental: evaluación psicológica, intervenciones breves, manejo de crisis y terapias individuales o grupales.
- Manejo de condiciones crónicas: diabetes, hipertensión, asma, VIH, Hepatitis C, entre otras.
- Seguimiento post-hospitalario y continuidad del tratamiento.

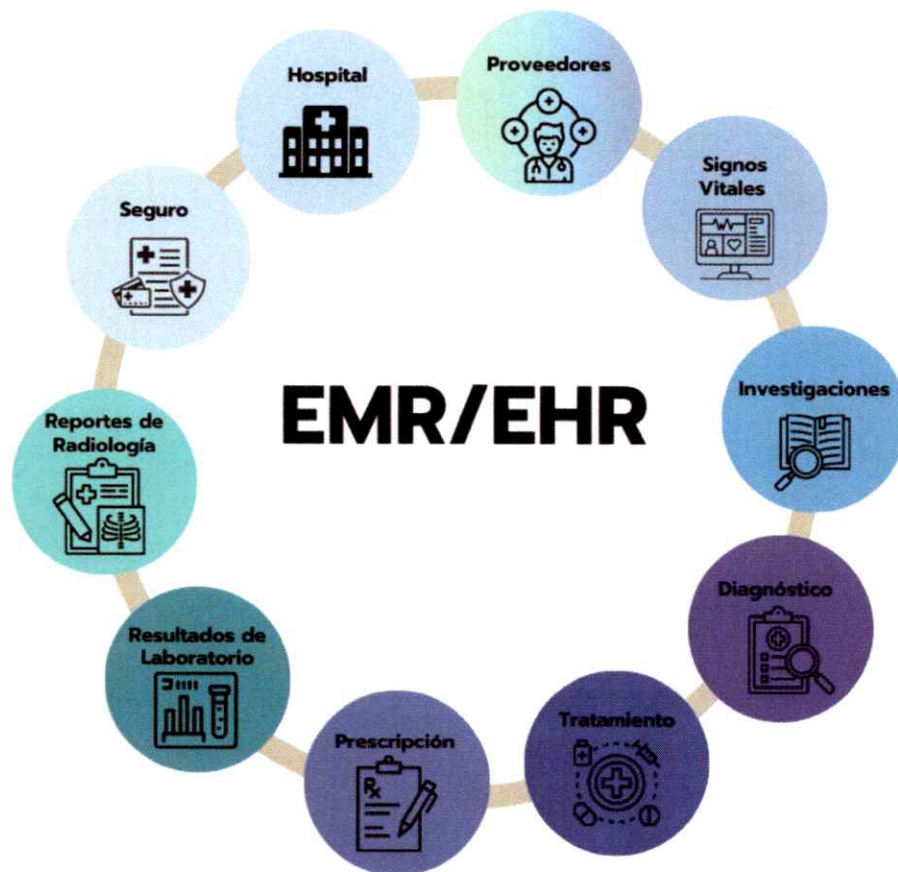
Plataforma y Seguridad:

- Plataforma interactiva, encriptada y de acceso restringido, adaptada a entornos institucionales.

- Interfaz de fácil uso por el personal clínico y custodio, minimizando interrupciones operacionales.
- Historial clínico digital integrado y protegido.
- Permite la conexión simultánea entre el paciente, el médico y personal clínico en sitio.

Beneficios del Modelo:

- Continuidad y transparencia
- Elimina barreras geográficas y reduce el tiempo de espera para evaluación especializada.
- Optimiza recursos al reducir la necesidad de traslados, escoltas y logística externa.
- Responde a las recomendaciones de los CDC y la National Commission on Correctional Health Care (NCCHC) para entornos de reclusión.



XXI. MANEJO FISCAL Y PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DE SALUD CORRECCIONAL

Contaremos con un equipo de recursos contables altamente capacitados y con amplia experiencia en el manejo de presupuestos gubernamentales, particularmente en el contexto del Programa de Servicios de Salud Correccional (PSC). Estos profesionales no solo dominan las normativas fiscales aplicables a fondos públicos, sino que también conocen en detalle la estructura, exigencias y flujos financieros específicos del PSC. Esta experiencia nos permite garantizar una administración fiscal responsable, ágil y conforme a los requerimientos contractuales y regulatorios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

XXII. ACREDITACIONES POR LA NATIONAL COMMISSION ON CORRECTIONAL HEALTH CARE (NCCHC)

Contaremos y vamos a mantener los más de 100 profesionales certificados como **Certified Correctional Health Professionals (CCHP)**, y continuaremos enfatizando activamente en que más miembros de nuestro equipo obtengan esta certificación. Como proponentes, reafirmamos nuestro compromiso con la calidad y la mejora continua mediante el cumplimiento estricto de los estándares de acreditación establecidos por entidades reconocidas como la **National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)**.

Nuestro modelo de servicios está diseñado para cumplir con las exigencias clínicas, administrativas y regulatorias que garantizan una atención de salud segura, ética y eficiente para la población correccional. Nos comprometemos a mantener y continuar los procesos de las acreditaciones existentes en las áreas de salud física, mental y de tratamiento de opioides, asegurando que todas las prácticas clínicas cumplan con los más altos estándares de cuidado. Nuestra visión institucional será de promover servicios de salud correccional integrales, confiables y sostenibles, alineados con las mejores prácticas nacionales.


Estamos dispuestos a asumir un costo anual de hasta **\$125,000** para estos propósitos, como muestra de nuestro compromiso con la excelencia operacional y clínica.

XXIII. PLAN CUMPLIMIENTO NCCHC



PLAN DE CUMPLIMIENTO NCCHC

Healthcare Business Network (HBN)
Servicios de Salud para Población Correccional Adulta

Aprobado: 16 de julio de 2025	 Lic. Hector L. Boria Nieves, Presidente
-------------------------------	---

I. Objetivo del Plan

El presente Plan de Cumplimiento tiene como propósito establecer las políticas, procesos y estructuras que **garanticen la prestación de servicios de salud física y dental a la población correccional adulta bajo custodia**, en conformidad con:

- Los estándares de la **National Commission on Correctional Health Care (NCCHC)**
- Las regulaciones del **Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)**
- Las leyes y reglamentos aplicables a nivel estatal y federal (incluyendo HIPAA, OSHA, ADA, etc.)

El plan tiene un enfoque preventivo, correctivo y educativo, fomentando una cultura institucional de cumplimiento, responsabilidad ética y mejora continua.

II. Estructura de Cumplimiento Institucional

A. Departamento de Calidad y Cumplimiento

- Unidad responsable de coordinar, implementar y supervisar todas las funciones de cumplimiento normativo.
- Reporta directamente a la alta gerencia de HBN.
- Encargado de establecer protocolos, auditorías internas, capacitación y respuesta ante desviaciones.

B. Oficial de Cumplimiento

- Profesional designado por HBN para liderar los esfuerzos de cumplimiento.
- Responsable de coordinar inspecciones, auditorías, planes de acción correctiva y contacto con reguladores.

C. Comité de Cumplimiento Clínico

- Integrado por personal médico, legal, administrativo y de cumplimiento.
- Se reúne mensualmente para revisar casos críticos, indicadores de calidad, eventos adversos y actualizaciones regulatorias.

III. Componentes del Plan de Cumplimiento

1. Políticas y Procedimientos Escritos

HBN desarrollará, implementará y revisará anualmente un conjunto de manuales y protocolos clínicos y administrativos que:

- Cumplan con los estándares de NCCHC
- Establezcan criterios para atención médica, dental, salud mental, medicamentos, seguimiento y referidos externos
- Incluyan políticas de confidencialidad, consentimiento informado, bioseguridad, manejo de emergencias, y documentación clínica

2. Capacitación Continua del Personal

Todos los empleados y contratistas recibirán capacitación obligatoria inicial y anual sobre:

- Estándares NCCHC
- Derechos de pacientes en custodia
- Procedimientos de emergencia médica
- Prevención de suicidio y atención de salud mental
- HIPAA, manejo de récords clínicos y privacidad
- Prevención de negligencia y abuso

Registro de cumplimiento se mantendrá como parte de los expedientes del personal.

3. Auditoría y Monitoreo

- Auditorías internas trimestrales de cumplimiento clínico, documental y operacional
- Evaluación de cumplimiento de indicadores clave de desempeño (KPI)
- Informes al Comité de Cumplimiento y al DCR según lo requerido

4. Gestión de Riesgos y Respuesta Correctiva

- Sistema para reportar, analizar y responder a eventos adversos o no conformidades

- Planes de acción correctiva y preventiva (PACPs) con responsables asignados y cronograma de cumplimiento
- Reportes formales al DCR cuando sea requerido

5. Evaluación de Calidad y Mejora Continua

- Uso de métricas e indicadores para medir acceso a servicios, tiempos de respuesta, continuidad de cuidado, satisfacción del paciente (cuando sea posible)
- Revisiones de pares clínicos y discusión de casos complejos
- Procesos de retroalimentación para ajustes y optimización de protocolos

6. Coordinación Interagencial

- Establecimiento de protocolos formales de comunicación y coordinación con:
 - Autoridades institucionales del DCR
 - Proveedores hospitalarios externos (públicos y privados)
 - Programa Intramural del Recinto de Ciencias Médicas
- Aseguramiento de **flujo de información médica y continuidad de servicios especializados**

IV. Herramientas y Sistemas de Apoyo

- **Sistema de documentación clínica** seguro y conforme a HIPAA
- **Formatos estandarizados** de evaluación, referidos, seguimiento y cumplimiento
- **Panel de indicadores de cumplimiento** (dashboard interno) para monitoreo continuo
- **Canales de comunicación directa y anónima** para reportar irregularidades

V. Evaluación Anual del Plan de Cumplimiento

El Departamento de Calidad y Cumplimiento realizará una evaluación formal del plan una vez al año, que incluirá:

- Revisión y actualización de políticas
- Análisis de resultados de auditorías y encuestas
- Revisión de estructura organizacional del cumplimiento
- Identificación de oportunidades de mejora
- Presentación de informe anual al DCR, si es requerido

VI. Declaración de Compromiso

HBN reafirma su compromiso con el cumplimiento de todos los estándares aplicables, la protección de los derechos de los individuos bajo custodia, y el mantenimiento de servicios de salud éticos, seguros y efectivos. El Plan de Cumplimiento es un componente central de nuestra operación institucional y una garantía de la calidad sostenida en el tiempo.

XXIV. MANEJO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y ASUNTOS LEGALES

Nuestro modelo de prestación de servicios incluye un sistema estructurado y transparente para el manejo de quejas y reclamaciones presentadas por la población correccional, sus representantes legales o el personal institucional. Este sistema está alineado con los estándares de la NCCHC (*National Commission on Correctional Health Care*) y las guías del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), asegurando procesos accesibles, confidenciales, documentados y con trazabilidad.

Se establecerá un procedimiento formal de radicación y evaluación de quejas clínicas y administrativas, que incluirá:

- Formatos estandarizados disponibles en cada institución para someter querellas.
- Mecanismos confidenciales para presentar preocupaciones relacionadas a calidad de atención, trato clínico, acceso a medicamentos, negligencia, entre otros.
- Evaluación y respuesta por parte de personal clínico y legal especializado dentro de un plazo determinado.
- Registro digital seguro de todas las querellas, acciones correctivas y resoluciones adoptadas.

Además, contaremos con asesoría legal interna para atender requerimientos judiciales, declaraciones juradas, solicitudes de récords médicos bajo procesos legales y cualquier situación que surja en el manejo de casos sensibles, incluyendo querellas por alegada negligencia médica, violaciones de derechos civiles, o condiciones de salud en litigio. En coordinación con el DCR y las entidades reguladoras, proveeremos toda la colaboración necesaria para facilitar auditorías, investigaciones o inspecciones, asegurando el cumplimiento normativo y la protección institucional.

Nuestro compromiso es establecer un sistema justo, sensible y ágil que permita atender y resolver situaciones con prontitud, promoviendo un ambiente clínico de respeto, responsabilidad y mejora continua.

XXV. PROPUESTA ECONOMICA

Nuestra propuesta se basa en un modelo de prestación de servicios sólido que garantiza proveer continuidad de servicios, el cual está comprobado y orientado a resultados, diseñado específicamente para responder a las necesidades de salud física, mental y dental de la población adulta y juvenil bajo custodia. Este modelo ha sido desarrollado en conformidad con los requisitos establecidos por el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), integrando estándares clínicos, operacionales y regulatorios.

El diseño de esta propuesta ha sido guiado por un alto sentido de responsabilidad fiscal, plenamente consciente del presupuesto de la agencia para atender esta población. Por ello, proponemos una estructura eficiente, costo-efectiva y viable que no compromete la calidad de los servicios, ni los derechos de los participantes.

El modelo económico contempla la prestación de servicios clínicos integrales, con recursos humanos con vasta experiencia en servicios de salud correccionales altamente calificado y el respaldo administrativo y técnico requerido para su operación continua. A continuación, el presupuesto presentado el cual está aprobado para estos servicios por la oficina de OGP y la JSF. Queremos hacer mención que hemos extendido el mismo hasta el 30 de junio del 2029 bajo los mismos términos económico según el anuncio de la solicitud de propuestas en la página del DCR.

Año Fiscal	Fecha Vigencia	Salud Física, Dental, Mental		Salud Mental Juveniles		Salud Mental DEA		Costo Total Anual
		Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	
2025-2026	1 Agosto 2025 - 30 Sept 2025	\$ 1,990,975.00		\$ 213,092.64		\$ 265,766.76		
	1 Oct 2025-30 Junio 2026	\$ 8,959,387.50	\$ 995,487.50	\$ 958,916.88	\$ 106,546.32	\$ 1,195,950.42	\$ 132,883.38	\$ 13,584,089.20
Total Año Fiscal 2026		\$ 10,950,362.50		\$ 1,172,009.52		\$ 1,461,717.18		
2026-2027	1 Julio 2026 - 30 Sept 2026	\$ 2,986,462.50		\$ 319,638.96		\$ 398,650.14		
	1 Oct 2026-30 Junio 2027	\$ 8,959,387.50	\$ 995,487.50	\$ 958,916.88	\$ 106,546.32	\$ 1,195,950.42	\$ 132,883.38	\$ 14,819,006.40
Total Año Fiscal 2027		\$ 11,945,850.00		\$ 1,278,555.84		\$ 1,594,600.56		
2027-2028	1 Julio 2027 - 30 Sept 2027	\$ 3,135,785.49		\$ 335,620.92		\$ 418,582.62		
	1 Oct 2027-30 Junio 2028	\$ 9,407,356.47	\$ 1,045,261.83	\$ 1,006,862.76	\$ 111,873.64	\$ 1,255,747.86	\$ 139,527.54	\$ 15,559,956.12
Total Año Fiscal 2028		\$ 12,543,141.96		\$ 1,342,483.68		\$ 1,674,330.48		
2028-2029	1 Julio 2028 - 30 Sept 2028	\$ 3,135,785.49		\$ 335,620.92		\$ 418,582.62		
	1 Oct 2028-30 Junio 2029	\$ 9,407,356.47	\$ 1,045,261.83	\$ 1,006,862.76	\$ 111,873.64	\$ 1,255,747.86	\$ 139,527.54	\$ 15,559,956.12
Total Año Fiscal 2029		\$ 12,543,141.96		\$ 1,342,483.68		\$ 1,674,330.48		

Según data Contrato vigente para la administración del PSC #2024-0062

Desglose por Categoría

Año Fiscal	Total Anual	Servicios Clínicos (36%)	Administrativos (32%)	Operacionales (32%)
2026	\$13,584,089.20	\$4,890,272.11	\$4,346,908.54	\$4,346,908.54
2027	\$14,819,006.40	\$5,334,842.30	\$4,742,082.05	\$4,742,082.05
2028	\$15,559,956.12	\$5,601,584.20	\$4,979,185.96	\$4,979,185.96
2029	\$15,559,956.12	\$5,601,584.20	\$4,979,185.96	\$4,979,185.96

HBN propone una facturación mensual fija conforme al presupuesto aprobado por las agencias gubernamentales. Las facturas serán sometidas dentro de los primeros cinco (5) días laborables de cada mes, y los pagos deberán realizarse a un término neto de 30 días a partir de la recepción de la factura.

La remuneración del personal y la estructura salarial propuesta estarán alineadas con las tendencias y exigencias actuales del mercado laboral, garantizando la competitividad y la atracción de talento calificado para la prestación efectiva de los servicios. El personal actual será retenido y se le garantizará su misma escala salarial.

Estas cantidades están basadas en una población correccional de 6,500 o más confinados, incluyendo adultos, juveniles y la población bajo la Regla 240, conforme al contrato vigente 2024-000-062.

Este propuesta permite tanto el DCR como al Gobierno central transparencia, previsibilidad presupuestaria para la agencia y sostenibilidad operativa para la continuidad de servicios sin interrupciones.

XXVI. CUMPLIMIENTO NORMATIVO



DECLARACION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Por este medio, **Healthcare Business Network (HBN)** certifica su estricto cumplimiento con las leyes, reglamentos y normativas aplicables en la prestación de servicios de salud y salud mental a poblaciones bajo custodia correccional en Puerto Rico.

En específico, declaramos que:

1. **Cumplimos con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés)**, garantizando la confidencialidad, privacidad y seguridad de la información médica protegida (PHI) de todos los pacientes bajo nuestro cuidado. Todos nuestros sistemas, procesos y personal están debidamente adiestrados y alineados con los requisitos establecidos por esta ley federal.
2. **Observamos y respetamos la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico**, promoviendo principios de integridad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad en todos los procesos administrativos, clínicos y contractuales. Nuestro equipo profesional y administrativo está comprometido con los más altos estándares éticos en el ejercicio de sus funciones.
3. **Cumplimos con la normativa federal del Prison Rape Elimination Act (PREA)**, incluyendo protocolos de prevención, detección, respuesta y reporte de cualquier incidente de abuso o acoso sexual en instalaciones correccionales. Nuestro personal está debidamente orientado y capacitado para actuar conforme a los lineamientos de PREA, protegiendo los derechos humanos y la dignidad de cada individuo.
4. **Nos adherimos a los lineamientos establecidos en el Medical and Mental Health Plan (MHCP)**, así como a los estándares clínicos establecidos en el caso civil Núm. 94-2080 (PG), el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), el Departamento de Salud

de Puerto Rico, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y la National Commission on Correctional Health Care (NCCHC).

Reiteramos nuestro compromiso de operar conforme a las leyes vigentes, políticas institucionales y mejores prácticas clínicas, promoviendo una atención médica y mental oportuna, digna, segura y basada en evidencia.

Atentamente,



Lcdo. Héctor L. Boria Nieves

Presidente

Healthcare Business Network (HBN)